

ACTA
JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
ENEL CHILE S.A.

En Santiago de Chile, con fecha 26 de abril de 2023, siendo las 09:10 horas, desde el Centro de Eventos Hilaria, ubicado en Avenida del Parque N°4694, comuna de Huechuraba, ciudad de Santiago, se dio comienzo a la Junta Ordinaria de Accionistas de Enel Chile S.A. (la "Compañía" y/o la "Sociedad"), bajo la presidencia del titular, don Herman Chadwick Piñera, con la asistencia de Gerente General de la Compañía, señor Fabrizio Barderi, del Gerente de Administración, Finanzas y Control de Enel Chile S.A., señor Giuseppe Turchiarelli, del Fiscal y Secretario del Directorio de la Compañía, don Domingo Valdés Prieto, y de las siguientes personas naturales o jurídicas que poseen y/o representan las cantidades de acciones que se indican:

APODERADO	ACCIONISTA	ACCIONES
ARAYA PINEIRO MARIA JOSEFINA	BANCO ITAU CORPBANCA POR CTA DE INVERSIÓNISTAS EXTRANJEROS	19.487.971
BARRIENTOS ACEVEDO MANUEL IGNACIO	AFP CAPITAL S A FONDO DE PENSION TIPO C	617.340.061
BARRIENTOS ACEVEDO MANUEL IGNACIO	AFP CAPITAL S A FONDO DE PENSION TIPO B	231.798.364
BARRIENTOS ACEVEDO MANUEL IGNACIO	AFP CAPITAL S A FONDO DE PENSION TIPO A	166.896.165
BARRIENTOS ACEVEDO MANUEL IGNACIO	AFP CAPITAL S A FONDO DE PENSION TIPO D	126.106.753
BARRIENTOS ACEVEDO MANUEL IGNACIO	AFP CAPITAL S A FONDO DE PENSION TIPO E	123.568.554
GALARCE HERRERA LUIS ALEJANDRO	AFP PLANVITAL S A PARA FDO DE PENSION C	114.726.083
GALARCE HERRERA LUIS ALEJANDRO	AFP PLANVITAL S A PARA FDO DE PENSION B	83.044.264
GALARCE HERRERA LUIS ALEJANDRO	AFP PLANVITAL S A PARA FDO DE PENSION A	26.345.170
GALARCE HERRERA LUIS ALEJANDRO	AFP PLANVITAL S A PARA FDO DE PENSION D	16.126.519
GALARCE HERRERA LUIS ALEJANDRO	AFP PLANVITAL S A PARA FDO DE PENSION E	9.449.556
KLEMES BACCO FRANCO TAVEIRA ISABELA	ENEL SPA	44.334.165.151
ONETO IZZO CARINA PATRICIA	BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES SOCIEDAD FIDUCIARI	595.942.301
PIMENTEL DARRIGRANDI RAIMUNDO IGNACIO	BANCO DE CHILE POR CUENTA DE TERCEROS NO RESIDENTES Y OTROS	8.534.846.066
PIMENTEL DARRIGRANDI RAIMUNDO IGNACIO	CITIBANK N.A. SEGUN CIRCULAR 1375 S.V.S.	3.321.353.123
PIMENTEL DARRIGRANDI RAIMUNDO IGNACIO	BANCO SANTANDER POR CUENTA DE INV EXTRANJEROS	1.738.803.337
PIMENTEL DARRIGRANDI RAIMUNDO IGNACIO	BANCO SANTANDER CHILE	424.196.117
PIMENTEL DARRIGRANDI RAIMUNDO IGNACIO	BANCO SANTANDER-HSBC BANK PLC LONDON CLIENT ACCOUN	112.329.123
PIMENTEL DARRIGRANDI RAIMUNDO IGNACIO	LCL ACTIONS EMERGENTS	11.531.914
PIMENTEL DARRIGRANDI RAIMUNDO IGNACIO	RSI ACTIONS EMERGENTES OCDE	8.087.992
ROSS MOLINA JAVIERA STELLA	AFP PROVIDA S.A. PARA FDO. PENSION C	699.961.451
ROSS MOLINA JAVIERA STELLA	AFP PROVIDA S.A. PARA FDO. PENSION B	207.356.025
ROSS MOLINA JAVIERA STELLA	AFP PROVIDA S.A. PARA FDO. PENSION D	86.198.160
ROSS MOLINA JAVIERA STELLA	AFP PROVIDA S.A. PARA FDO. PENSION A	78.950.057
ROSS MOLINA JAVIERA STELLA	AFP PROVIDA S.A. PARA FDO. PENSION E	62.512.627
TORRES FERNANDEZ FELIPE IGNACIO	AFP HABITAT S A PARA FDO PENSION C	742.520.978
TORRES FERNANDEZ FELIPE IGNACIO	AFP HABITAT S A PARA FDO PENSION B	210.843.739
TORRES FERNANDEZ FELIPE IGNACIO	AFP HABITAT S A PARA FDO PENSION A	118.868.070

TORRES FERNANDEZ FELIPE IGNACIO	AFP HABITAT S A PARA FDO PENSION E	83.067.071
TORRES FERNANDEZ FELIPE IGNACIO	AFP HABITAT S A PARA FDO PENSION D	78.830.925
ZUMAETA MORALES RODRIGO ANDRES	AFP MODELO S.A. - FONDO C	120.790.579
ZUMAETA MORALES RODRIGO ANDRES	AFP MODELO S.A. - FONDO B	114.149.920
ZUMAETA MORALES RODRIGO ANDRES	AFP MODELO S.A. - FONDO A	43.268.479
ZUMAETA MORALES RODRIGO ANDRES	AFP MODELO S.A. - FONDO E	13.344.479
ZUMAETA MORALES RODRIGO ANDRES	AFP MODELO S.A. - FONDO D	6.073.590
	Acciones Total	63.282.880.734

I. CONVOCATORIA:

El Sr. Presidente saludó y expresó que el Directorio de la Sociedad, de acuerdo a lo previsto en los artículos 19 y 20 de los Estatutos Sociales, y por el artículo 58 N°1 de la Ley 18.046, había decidido convocar a esta Junta en primera citación, por Acuerdo de Directorio de fecha 28 de febrero de 2023.

A proposición del Sr. Presidente, se dejó constancia que no concurrieron representantes de la Comisión para el Mercado Financiero ni de la Superintendencia de Pensiones a la Junta Ordinaria de Accionistas de Enel Chile S.A.

Actuó como Secretario de la Junta el Fiscal de la Compañía y Secretario del Directorio de Enel Chile S.A., don Domingo Valdés Prieto.

II. APROBACIÓN DE PODERES:

El Sr. Presidente propuso aprobar los poderes presentados a esta Junta, junto a la hoja de asistencia, lo que fue acordado con el voto expreso de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones asistentes, a saber: AFP Capital S.A., AFP Habitat S.A., AFP Modelo S.A., AFP PlanVital S.A. y AFP Provida S.A.

III. FORMALIDADES DE CONVOCATORIA:

A continuación, el Sr. Presidente dio cuenta del cumplimiento de las formalidades de convocatoria para la presente Junta, en los siguientes términos:

1) De conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 N°1 de la Ley N°18.046, la Junta fue convocada por Acuerdo de Directorio de fecha 28 de febrero de 2023.

2) De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley N°18.046, la citación a Junta se efectuó mediante avisos publicados en el Diario El Mercurio de Santiago, en sus ediciones de los días 10, 14 y 18 de abril de 2023.

3) Con fecha 10 de abril de 2023 se puso a disposición de los accionistas en el sitio Web de la Compañía una carta de citación informando la fecha de celebración de esta Junta y las materias a tratarse en ella.

4) Que se informó oportunamente a Citibank N.A. acerca de la celebración de esta Junta, en su calidad de banco depositario de los American Depositary Shares de la Sociedad, y que Citibank N.A. hizo llegar la documentación correspondiente a todos los tenedores de dichos títulos, así como los Proxy Cards o instrucciones de votación sobre las materias a ser tratadas en la presente Junta.

5) De conformidad al artículo 59 de la Ley N°18.046, copias íntegras de los documentos que fundamentan las diversas opciones sometidas a votación en la presente Junta, fueron puestas a disposición de los accionistas en el domicilio social y en el sitio Web de la sociedad www.enel.cl.

6) Finalmente, se informó que los Balances Generales y Estados de Ganancias y Pérdidas auditados correspondientes al Ejercicio 2022 fueron publicados en la página web de la compañía a contar del 10 de abril del 2023.

El Presidente solicitó a la asamblea omitir la lectura del aviso y de la citación puestos a disposición de los accionistas en el sitio web de la Sociedad, lo cual fue aprobado unánimemente por los accionistas, insertándose su texto en el acta. El texto de la carta puesta a disposición de los accionistas y el aviso fue el siguiente:

“CARTA CITACIÓN A ACCIONISTAS

Santiago, 10 de abril de 2023

Señor (a) (ita)
Presente

REF: Citación a Junta Ordinaria y Junta Extraordinaria de Accionistas

De nuestra consideración:

Por la presente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley N° 18.046, tengo el agrado de informar a Ud. que el Directorio ha resuelto citar a los señores accionistas de Enel Chile S.A. a Junta Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en forma híbrida, esto es, presencial y por medios remotos, el día 26 de abril de 2023, a partir de las 9:00 horas desde el Centro de Eventos Hilaria ubicado en Avenida del Parque N°4694, comuna de Huechuraba, Santiago, que tendrá por objeto conocer y pronunciarse sobre las siguientes materias:

1. Aprobación de la Memoria, Balance, Estados Financieros e Informes de los Auditores Externos e Inspectores de Cuentas correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2022;
2. Distribución de utilidades del ejercicio y reparto de dividendos;
3. Fijación de la remuneración de los directores;
4. Fijación de la remuneración de los miembros del Comité de Directores y determinación de su respectivo presupuesto para el año 2023;
5. Informe sobre gastos del Directorio e Informe Anual de Gestión de Actividades y Gastos del Comité de Directores;
6. Designación de una empresa de auditoría externa regida por el Título XXVIII de la Ley 18.045;
7. Designación de dos inspectores de cuentas titulares y dos suplentes y determinación de sus remuneraciones;
8. Designación de Clasificadores Privados de Riesgo;
9. Aprobación de la Política de Inversiones y Financiamiento;
10. Exposición de la Política de Dividendos e Información sobre los procedimientos a ser utilizados en la distribución de dividendos;
11. Información sobre acuerdos del Directorio relacionados con actos o contratos regidos por el Título XVI de la Ley N° 18.046;
12. Información sobre costos de procesamiento, impresión y despacho de la información requerida por la Circular N° 1.816 de la Comisión para el Mercado Financiero;
13. Otras materias de interés social y de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas; y
14. Adopción de los demás acuerdos necesarios para la debida materialización de las resoluciones adoptadas.

Adicionalmente, por acuerdo del Directorio de Enel Chile S.A., se cita a Junta Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en forma híbrida, esto es, presencial y por medios remotos, el día 26 de abril de 2023, a continuación de la Junta Ordinaria de Accionistas desde el Centro de Eventos Hilaria ubicado en Avenida del Parque N°4694, comuna de Huechuraba, Santiago, con el objeto de que los accionistas conozcan y se pronuncien sobre las siguientes materias:

1. Modificar los estatutos de Enel Chile S.A. en el sentido de modificar el Artículo Cuarto relativo al objeto social a fin de que permita la prestación de servicios a terceros;
2. Otorgar y aprobar un texto refundido de los estatutos sociales de la Compañía que incorpore la modificación antes indicada; y
3. Adopción de los acuerdos necesarios para llevar a cabo la reforma estatutaria propuesta, en los términos y condiciones que en definitiva apruebe la Junta, y para otorgar los poderes que se estimen necesarios, especialmente aquellos para legalizar, materializar y llevar adelante los acuerdos que adopte dicha Junta.

PUBLICACIÓN ESTADOS FINANCIEROS Y DEMÁS DOCUMENTOS

Los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2022 ya se encuentran publicados en el sitio web de Enel Chile S.A., www.enel.cl.

Se hace presente que de acuerdo a lo establecido en el artículo 54 inciso final y 75, ambos de la Ley N°18.046, la memoria anual correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022, que incluye el informe de los auditores externos y los estados financieros auditados de la sociedad, ya se encuentra publicada en el sitio web de la Compañía.

Por otra parte, comunicamos a los señores accionistas que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley N° 18.046, podrán obtener copias íntegras de los documentos que fundamentan las diversas opciones sometidas a su voto, en el domicilio social, ubicado en Santa Rosa N°76, Santiago de Chile, entre las 09.00 y las 18.00 horas. Los citados documentos ya se encuentran publicados en el sitio web de la sociedad www.enel.cl.

Se informa a los señores accionistas que los sistemas de votación que serán utilizados durante las Juntas Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, de conformidad a la Norma de Carácter General N°273 de la CMF, serán dados a conocer oportunamente y con anterioridad a la fecha de la junta en el sitio web de la Sociedad www.enel.cl, con una anticipación no inferior a 10 días a la fecha de celebración de la Junta.

PARTICIPACIÓN A LA JUNTA Y CALIFICACIÓN DE PODERES

Tendrán derecho a participar en las Juntas los titulares de acciones que se encuentren inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a aquel fijado para la celebración de las Juntas.

En caso de no poder asistir, los accionistas podrán hacerse representar en las Juntas por otra persona, sea o no accionista. Para ese objeto se adjunta una carta poder, que deberá ser presentada en las fechas y lugares que se señalan en el párrafo siguiente.

Al respecto, se informa que las Juntas Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Enel Chile S.A. se realizarán desde el Centro de Eventos Hilaria ubicado en Avenida del Parque N°4694, comuna de Huechuraba, Santiago, en forma híbrida, esto es, presencial y por medios remotos. Para lo anterior, la Sociedad cuenta con un sistema de participación y votación remota, que permite cumplir con los estándares que exige la normativa vigente. La descripción detallada de todos los procedimientos y mecanismos de participación remota, que incluye la calificación de poderes, se encontrarán disponibles en la página web de la compañía, www.enel.cl, con una anticipación no inferior a 10 días a la fecha de celebración de la Junta.

La calificación de poderes será efectuada por medios remotos los días 23, 24 y 25 de abril de 2023 hasta las 14.00 horas, conforme al procedimiento y metodología que será puesto a disposición de los accionistas a través de la página web de la compañía.

Sin otro particular y esperando contar con su valiosa participación en la Asamblea,

Saluda atentamente a Ud.,

Fabrizio Barderi
Gerente General

AVISO PUBLICADO EN "EL MERCURIO"

ENEL CHILE S.A.
Inscripción en el Registro de Valores N° 1139
Sociedad Anónima Abierta

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio de Enel Chile S.A., se cita a Junta Ordinaria de Accionistas que se celebrará en forma híbrida, esto es, presencial y por medios remotos, el día 26 de abril de 2023, a partir de las 9:00 horas desde el Centro de Eventos Hilaria ubicado en Avenida del Parque N°4694, comuna de Huechuraba, Santiago, con el objeto de que los accionistas conozcan y se pronuncien sobre las siguientes materias:

1. Aprobación de la Memoria, Balance, Estados Financieros e Informes de los Auditores Externos e Inspectores de Cuentas correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2022;
2. Distribución de utilidades del ejercicio y reparto de dividendos;
3. Fijación de la remuneración de los directores;
4. Fijación de la remuneración de los miembros del Comité de Directores y determinación de su respectivo presupuesto para el año 2023;
5. Informe sobre gastos del Directorio e Informe Anual de Gestión de Actividades y Gastos del Comité de Directores;
6. Designación de una empresa de auditoría externa regida por el Título XXVIII de la Ley 18.045;
7. Designación de dos inspectores de cuentas titulares y dos suplentes y determinación de sus remuneraciones;
8. Designación de Clasificadores Privados de Riesgo;
9. Aprobación de la Política de Inversiones y Financiamiento;
10. Exposición de la Política de Dividendos e Información sobre los procedimientos a ser utilizados en la distribución de dividendos;
11. Información sobre acuerdos del Directorio relacionados con actos o contratos regidos por el Título XVI de la Ley N°18.046;
12. Información sobre costos de procesamiento, impresión y despacho de la información requerida por la Circular N°1.816 de la Comisión para el Mercado Financiero;
13. Otras materias de interés social y de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas; y
14. Adopción de los demás acuerdos necesarios para la debida materialización de las resoluciones adoptadas.

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio de Enel Chile S.A., se cita a Junta Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en forma híbrida, esto es, presencial y por medios remotos, el día 26 de abril de 2023, a continuación de la Junta Ordinaria de Accionistas, desde el Centro de Eventos Hilaria ubicado en Avenida del Parque N°4694, comuna de Huechuraba, Santiago, con el objeto de que los accionistas conozcan y se pronuncien sobre las siguientes materias:

1. Modificar los estatutos de Enel Chile S.A. en el sentido de modificar el Artículo Cuarto relativo al objeto social a fin de que permita la prestación de servicios a terceros;

2. Otorgar y aprobar un texto refundido de los estatutos sociales de la Compañía que incorpore la modificación antes indicada; y
3. Adopción de los acuerdos necesarios para llevar a cabo la reforma estatutaria propuesta, en los términos y condiciones que en definitiva apruebe la Junta, y para otorgar los poderes que se estimen necesarios, especialmente aquellos para legalizar, materializar y llevar adelante los acuerdos que adopte dicha Junta.

PUBLICACIÓN ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2022 ya se encuentran publicados en el sitio web de Enel Chile S.A., www.enel.cl.

MEMORIA

Se hace presente que de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 inciso final y 75, ambos de la Ley N°18.046, una copia del balance y de la Memoria Anual, incluyendo el dictamen de los auditores y sus notas respectivas, ya se encuentran publicados en el sitio web www.enel.cl.

COPIAS DE DOCUMENTOS QUE FUNDAMENTAN OPCIONES SOMETIDAS A VOTACIÓN

Comunicamos a los señores accionistas que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley N°18.046, podrán obtener copias integrales de los documentos que fundamentan las diversas opciones sometidas a su voto, incluyendo la información relativa al proceso de elección de la Empresa de Auditoría Externa, en el domicilio social, ubicado en Santa Rosa N°76, Santiago de Chile, entre las 09.00 y las 18.00 horas. Los citados documentos ya se encuentran publicados en el sitio web de la sociedad www.enel.cl.

PARTICIPACIÓN A LAS JUNTAS Y CALIFICACIÓN DE PODERES

Tendrán derecho a participar en las Juntas los titulares de acciones que se encuentren inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a aquel fijado para la celebración de las Juntas. En caso de no poder asistir, los accionistas podrán hacerse representar en las Juntas por otra persona, sea o no accionista.

Al respecto, se informa que las Juntas Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Enel Chile S.A. se realizarán desde el Centro de Eventos Hilaria ubicado en Avenida del Parque N°4694, comuna de Huechuraba, Santiago, en forma híbrida, esto es, presencial y por medios remotos. Para lo anterior, la Sociedad cuenta con un sistema de participación y votación remota, que permite cumplir con los estándares que exige la normativa vigente. La descripción detallada de todos los procedimientos y mecanismos de participación remota, que incluye la calificación de poderes, se encontrarán disponibles en la página web de la compañía, www.enel.cl, con una anticipación no inferior a 10 días a la fecha de celebración de la Junta.

La calificación de poderes será efectuada por medios remotos los días 23, 24 y 25 de abril de 2023 hasta las 14.00 horas, conforme al procedimiento y metodología que será puesto a disposición de los accionistas a través de la página web de la compañía.

EL GERENTE GENERAL”

En consecuencia, se cumplieron todas las exigencias legales y estatutarias para que la Junta pudiera reunirse válidamente.

IV. PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA:

Se dejó constancia que los accionistas con derecho a participar en esta Junta eran aquéllos, cuyas acciones se encontraban inscritas en el Registro de Accionistas de Enel Chile S.A., a la medianoche del día 20 de abril del año en curso.

V. DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS QUE FIRMARÁN EL ACTA:

Señaló el Sr. Presidente que, de acuerdo a lo previsto por el artículo 72 de la Ley N° 18.046, además de él, debían firmar el acta de la presente Junta, el Secretario y tres accionistas, por lo que propuso que la Junta aprobara la designación de las personas cuyos nombres se habían hecho llegar a la mesa para tales efectos, y que son las siguientes: Isabela Klernes, en representación de Enel SpA; Manuel Barrientos Acevedo, en representación de AFP Capital; Felipe Torres Fernández, en representación de AFP Habitat; Luis Alejandro Galarce Herrera, en representación de AFP Planvital; Raimundo Pimentel Darrigrandí, en representación de Citibank N.A.; y, Javiera Ross Molina, en representación de AFP Provida. La Junta aprobó por unanimidad, y con el voto expreso de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones asistentes, la designación de las personas antes indicadas para que, sólo tres de ellas, firmen el Acta que se levante de la presente Junta Ordinaria de Accionistas de Enel Chile S.A. junto con el Presidente y el Secretario.

VI. CONSTANCIA REPRESENTANTES DE ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES Y OTROS:

A continuación, se recordó a los señores accionistas que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, de 1980, los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones presentes en esta Junta debían siempre pronunciarse respecto de las materias que se

sometieran a la consideración de la Junta, debiendo dejarse constancia de sus votos en el acta correspondiente. Lo mismo se hará con relación al Banco Depositario de los ADRs y a los representantes de los inversionistas del Capítulo XIV del Compendio de Normas del Banco Central de Chile que así lo solicitaren.

VII. CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA:

El Presidente señaló que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo Vigésimo Tercero de los Estatutos Sociales, las Juntas se constituyen en primera citación con la mayoría absoluta de las acciones emitidas con derecho a voto.

Habiendo concurrido **63.282.880.734 (sesenta y tres mil doscientos ochenta y dos millones ochocientos ochenta mil setecientos treinta y cuatro)** acciones a la presente junta, ascendente al **91,49%** de aquéllas con derecho a participar en la misma, porcentaje que excede el quórum establecido en el artículo Vigésimo Tercero de los Estatutos Sociales, el Presidente declaró legalmente constituida la Junta Ordinaria de Accionistas de Enel Chile S.A.

A continuación, el Presidente de la Compañía, señor Herman Chadwick Piñera, se dirigió a los señores accionistas pronunciando el siguiente discurso:

“Señoras y señores accionistas.

Cumplo con dar cuenta a ustedes acerca de lo ocurrido en la Compañía Enel Chile en el ejercicio terminado en diciembre del año 2022 que fue un buen año en sus números y también con informarles acerca de los hitos más importantes que hemos vivido en dicho período.

Quisiera, en primer lugar, darles mi visión de país y del sector eléctrico, ya que, sin lugar a dudas, nos desenvolvemos en un contexto que impacta el quehacer de nuestra compañía.

Caminamos en la senda que nos permite continuar con el desarrollo y crecimiento del país. Las instituciones han funcionado bien, la economía está bastante sana y en los últimos días hemos visto una decisión del mundo político, especialmente del Presidente Boric, de buscar acuerdos que nos permitan avanzar. En este camino ha jugado un rol importante el mundo privado que ha aportado para que esto fuera posible, así se demostró en la última reunión de ENADE, en que el gobierno y los empresarios, se

comprometieron a transitar por la senda de los acuerdos y la concordia. Este cambio, que esperamos se dé en los hechos, es tremendamente importante para el futuro del país y por cierto debe también lograr un acuerdo social.

Estamos viviendo un ánimo distinto del que había primado después del 18 de octubre. Ha habido reencuentros y acuerdos. En ENADE se trató el problema de la violencia donde se coincidió en buscar una solución para evitarla y, junto con ello, combatir el narcotráfico. Confío en que por el camino de los acuerdos, podemos aportar a la paz, elemento fundamental para el desarrollo y crecimiento del país.

Es de esperar que este camino de entendimiento también prime a la hora de mirar en el largo plazo el desarrollo del país. Como por ejemplo en la estrategia nacional del litio, donde el Presidente Boric nos ha dicho que para llevar adelante la explotación del litio el Estado será socio mayoritario y tendrá facultades de administración en las empresas que se constituyan. Ante esto, es importante destacar que la inversión del sector privado en este negocio es relevante y es de esperar que sea decisiva en cuanto a la naturaleza de las empresas que se constituyan para estos efectos.

El mercado eléctrico en Chile ha sufrido una gran transformación en su matriz energética en los últimos años, la irrupción de nuevas tecnologías de generación limpia ha significado cambios que han producido un mercado más competitivo. Nuestro país se ha trazado ambiciosos objetivos, hacia una completa descarbonización de la economía al año 2050.

En este contexto, hemos sido líderes realizando inversiones en energías renovables, totalizando más de 1.700 MW de nueva capacidad solar, eólica y geotérmica. Las inversiones han sido soportadas por un portfolio de generación hidro/térmico eficiente, flexible y de alta disponibilidad, sumado a una gestión comercial que nos ha convertido en el principal suministrador de energía del país. Esta se entrega a gran parte del mercado regulado y a más de cien clientes libres, en una cartera diversificada que incluye actividades mineras, industriales, forestales y comerciales, a lo largo de todo Chile.

Grandes desafíos a nivel nacional e internacional han tenido efectos importantes en el mercado de la generación, tales como la estabilización de precios regulados; el retraso en la entrada de proyectos de generación y transmisión, producto del COVID; las alzas de los precios de los combustibles, producto de la sequía y la inestabilidad internacional. Todas ellas han hecho sentir de manera importante las imperfecciones de nuestro mercado eléctrico local. Si bien, el grupo Enel se ha podido adaptar y ha

logrado capitalizar grandes negocios en este contexto tan adverso, otros actores de nuestra industria pasan por un momento complejo y en el mercado hay gran presión por realizar cambios estructurales.

Ante esto, en Enel Chile somos promotores de realizar reformas regulatorias que tengan el debido sustento técnico y económico y que apunten a modernizar nuestro mercado, hacia un modelo más competitivo, solvente y equilibrado, que favorezca el objetivo país de materializar una transición energética justa y que beneficien a nuestros clientes y accionistas.

Sin embargo, la generación de energía eléctrica actual es la fuente de sólo un 24% del consumo energético nacional. El otro 76% proviene principalmente de combustibles fósiles. La única forma de avanzar a la completa descarbonización es transitar hacia la electrificación de la energía para el transporte, calefacción y procesos industriales, lo que ya está ocurriendo con el transporte público en Santiago y también gradualmente con la calefacción eléctrica.

La electrificación se acelerará y requerirá redes de distribución modernas que soporten estos nuevos consumos, con una calidad de servicio que se alinee a las necesidades de los clientes. La tecnología para hacerlo está y la demanda de energía limpia existe, pero para lograrlo es fundamental reemplazar nuestro marco regulatorio, que tiene más de 40 años y fue formulado en otro contexto y con otro objetivo, por uno nuevo que promueva las inversiones y fomente las mejoras en calidad de servicio.

Para lograr lo anterior, se debe atender con la debida urgencia e importancia a nuevas normas que el desafío energético que el país y el planeta nos exigen urgentemente.

En materia financiera, durante el año recién pasado logramos revertir la compleja situación que veníamos enfrentando en los últimos años, lo que nos permite enfocarnos con tranquilidad en los objetivos de nuestro Plan Estratégico 2023-2025. Disminuimos nuestro endeudamiento por la venta de los activos de Transmisión, la optimización del negocio del gas y otras acciones de recuperación que nos permitieron cerrar el año con muy buenos resultados.

Avanzamos, con la sostenibilidad como una de las bases de nuestro modelo de negocio, como habilitador del progreso y respeto por el medio ambiente. Es así como respetamos la calidad de vida de nuestros colaboradores, vecinos y clientes.

Contribuimos al progreso económico de las comunidades y al crecimiento de nuestros proveedores. Resguardamos la naturaleza y respetamos los derechos humanos. La protección de la salud, la seguridad y una sólida gobernanza, son fundamentales en nuestro trabajo.

El año pasado tuvimos grandes avances y logros. Por ellos, agradezco a los señores accionistas la posibilidad que nos han entregado de administrar Enel Chile y sus filiales.

Finalmente, quiero felicitar a nuestros colaboradores, por quienes nos preocupamos, creando un entorno propicio para su desarrollo personal y profesional. También a nuestro equipo gerencial por la labor realizada día a día.

Agradezco también a los directores tanto de Enel Chile como de las demás compañías, por el trabajo que realizan por Enel.

Muchas gracias.”

VIII. TABLA:

El Sr. Presidente señaló que, de acuerdo a la ley y a su convocatoria, la Junta tenía por objeto tratar las materias de Tabla, según el siguiente detalle:

1. Aprobación de la Memoria, Balance, Estados Financieros e Informes de los Auditores Externos e Inspectores de Cuentas correspondientes al ejercicio finalizado ai 31 de diciembre de 2022;
2. Distribución de utilidades del ejercicio y reparto de dividendos;
3. Fijación de la remuneración de los directores;
4. Fijación de la remuneración de los miembros del Comité de Directores y determinación de su respectivo presupuesto para el año 2023;
5. Informe sobre gastos del Directorio e Informe Anual de Gestión de Actividades y Gastos del Comité de Directores;
6. Designación de una empresa de auditoría externa regida por el Título XXVIII de la Ley 18.045;
7. Designación de dos inspectores de cuentas titulares y dos suplentes y determinación de sus remuneraciones;
8. Designación de Clasificadores Privados de Riesgo;
9. Aprobación de la Política de Inversiones y Financiamiento;

10. Exposición de la Política de Dividendos e Información sobre los procedimientos a ser utilizados en la distribución de dividendos;
11. Información sobre acuerdos del Directorio relacionados con actos o contratos regidos por el Título XVI de la Ley N°18.046;
12. Información sobre costos de procesamiento, impresión y despacho de la información requerida por la Circular N°1.816 de la Comisión para el Mercado Financiero;
13. Otras materias de interés social y de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas y,
14. Adopción de los demás acuerdos necesarios para la debida materialización de las resoluciones adoptadas.

IX. DESARROLLO DE LA TABLA:

Antes de efectuar la votación de las distintas materias sometidas a la decisión de esta asamblea se informó que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N°18.046, la votación se llevaría a cabo por medio del sistema de votación electrónica de la plataforma tecnológica del DCV Registro y la Bolsa de Comercio. Las instrucciones para la votación se encontraban en el documento denominado "Guía Servicio Votación Electrónica" disponible en el sitio web de la Compañía. Se dejaría constancia de las intenciones de voto emitidas a través del sistema, esto es, votos a favor, votos en contra y abstenciones, si las hubiere, de cuya constancia y registro se daría cuenta en la Junta y en el Acta correspondiente.

Asimismo, se informó que se dejaría constancia expresa en el Acta de la Junta de aquellos accionistas a cuyo respecto la Ley les exige emitir su voto expresamente.

Dado lo anterior, se hizo hincapié en que la manera de manifestar la intención de voto, respecto de los Puntos de Convocatoria de la presente Junta de Accionistas, se llevaría a cabo a través del sistema de votación destinado a ese fin, y no por medio del chat de la Junta.

Finalmente, se dejó constancia que los puntos Cinco, Diez, Once y Doce de la Tabla son meramente informativos y, por tanto, no requieren votación.

1. El Presidente señaló que, de acuerdo con el primer punto de la Tabla, y en cumplimiento de lo dispuesto por el primer numeral del artículo 20 de los Estatutos Sociales de Enel Chile S.A., correspondía que la Junta se pronunciara sobre la **Aprobación de la Memoria, Balance, Estados Financieros e**

Informes de los Auditores Externos e Inspectores de Cuentas correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2022. Agregó el Presidente que dichos antecedentes fueron puestos a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad, y a partir del 10 de abril de 2023, en el sitio web de Enel Chile S.A. El Presidente ofreció la palabra a los accionistas para los efectos que se pronunciaran sobre el primer punto de la Tabla. No habiendo comentarios de los accionistas, el Presidente sometió a consideración de la Junta el primer punto de la Tabla.

El Sr. Secretario procedió a registrar las instrucciones de voto de los tenedores de ADRs de la Compañía sobre el presente punto de la Tabla de esta Junta. El señor Raimundo Pimentel Darrigrandi, actuando como apoderado de Citibank, N.A., Banco Depositario de los ADRs, en representación de los tenedores de ADR de la Compañía, vota a favor 1.775.054.650 acciones, vota en contra 263.800 acciones, se abstiene de votar 39.345.350 acciones, y no votan 1.506.689.323 acciones. El señor Raimundo Pimentel Darrigrandi, actuando por cuenta de Banco de Chile por cuenta de terceros no residentes y otros, vota a favor 5.426.377.155 acciones, y se abstiene de votar 934.648.557 acciones. El señor Raimundo Pimentel Darrigrandi, en representación de Banco Santander actuando por cuenta de inversionistas extranjeros, votan a favor 1.217.552.049 acciones, se abstienen de votar 255.256.475 acciones, y no votan 265.994.813 acciones. El señor Raimundo Pimentel Darrigrandi, actuando por cuenta de Banco Santander Chile, votan a favor 252.377.685 acciones, se abstienen de votar 27.032.706 acciones, y no votan 144.764.576 acciones. El señor Raimundo Pimentel Darrigrandi, actuando por cuenta de Banco Santander-HSBC Bank PLC London Client Accoun, votan a favor 3.975.988 acciones, se abstienen de votar 765.326,00 acciones, y no votan 107.587.809 acciones. El señor Raimundo Pimentel Darrigrandi, actuando por cuenta de LCL Actions Emergents, votan a favor 11.531.914 acciones. El señor Raimundo Pimentel Darrigrandi, actuando por cuenta de RSI Actions Emergentes OCDE, votan a favor 8.087.992 acciones. Por su parte, la señora María Josefina Araya Piñeiro, actuando en representación de Banco Itaú Corpbanca por cuenta de inversionistas extranjeros, vota a favor 19.487.971 acciones. Finalmente, la señora Carina Oneto, actuando en representación de BNP Paribas Securities Services Sociedad Fiduciaria, vota a favor 13.356.626 acciones, y se abstienen de votar 1.408.269 acciones.

Se dejó constancia del voto expreso aprobatorio de los representantes de las Administradora de Fondo de Pensiones AFP Capital S.A., AFP PlanVital S.A., AFP Provida S.A., AFP Hábitat S.A. y AFP Modelo S.A.

Asimismo, el Sr. Secretario dejó constancia que este primer punto de la Tabla se aprobó por un total de 57.244.104.820 acciones, lo que equivale a un 97,85% de las acciones presentes.

En consecuencia, la Junta **APROBÓ** la Memoria, Balance, Estados Financieros e Informes de los Auditores Externos e Inspectores de Cuentas correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2022, en atención a haberse alcanzado el quórum requerido al efecto, esto es, la mayoría absoluta de las acciones presentes.

2. El Presidente señaló que, de acuerdo con el segundo punto de la Tabla y en cumplimiento de lo dispuesto por el segundo numeral del artículo 20 de los Estatutos Sociales de Enel Chile S.A., correspondía que la Junta se pronunciara sobre la **distribución de utilidades del ejercicio y reparto de dividendos.**

De acuerdo con la Política de Dividendos para el ejercicio 2022, aprobada por la Junta Ordinaria de Accionistas de Enel Chile celebrada el pasado 27 de abril de 2022, correspondería la distribución de un monto equivalente a un 30% de las utilidades líquidas del ejercicio 2022.

En consideración a que el Estado de Resultados Consolidado de Enel Chile S.A. para el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022 presenta una utilidad atribuible a los propietarios de la controladora de \$ 1.252.082.257.640 (un billón doscientos cincuenta y dos mil ochenta y dos millones doscientos cincuenta y siete mil seiscientos cuarenta pesos chilenos), la distribución de un dividendo definitivo de 30% correspondería a \$ 375.624.677.292 (trescientos setenta y cinco mil seiscientos veinte y cuatro millones seiscientos setenta y siete mil doscientos noventa y dos pesos chilenos) y \$ 876.457.580.348 (ochocientos setenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y siete millones quinientos ochenta mil trescientos cuarenta y ocho pesos chilenos) se destinaría íntegramente a reservas.

Por lo anterior, las utilidades a repartir ascienden a \$ 375.624.677.292 (trescientos setenta y cinco mil seiscientos veinte y cuatro millones seiscientos setenta y siete mil doscientos noventa y dos pesos chilenos); cantidad a la que se debe descontar el dividendo provisorio pagado en enero 2023 de \$ 22.416.355.522 (veinte y dos mil cuatrocientos dieciséis millones trescientos cincuenta y cinco mil quinientos veinte y dos pesos chilenos), lo que resulta en una utilidad pendiente de repartir de \$ 353.208.321.770 (trescientos cincuenta y tres mil doscientos ocho millones trescientos veinte y un mil setecientos setenta pesos chilenos).

Al efecto, se propone a la Junta Ordinaria de Accionistas de Enel Chile S.A., la distribución de un *dividendo definitivo por un monto equivalente al 30% de las utilidades líquidas del ejercicio, esto es, \$*

375.624.677.292 (trescientos setenta y cinco mil seiscientos veinte y cuatro millones seiscientos setenta y siete mil doscientos noventa y dos pesos chilenos); (que representa un dividendo de \$5,430726819359690 por acción), al cual habrá que descontar el monto del dividendo provisorio pagado en enero de 2023 de \$ 22.416.355.522 (veinte y dos mil cuatrocientos dieciséis millones trescientos cincuenta y cinco mil quinientos veinte y dos pesos chilenos) (equivalente a un dividendo de \$0,324092399901064 por acción), por lo que el monto efectivo a repartir a los accionistas en mayo de 2023 sería de \$ 353.208.321.770 (trescientos cincuenta y tres mil doscientos ocho millones trescientos veinte y un mil setecientos setenta pesos chilenos) que representa un dividendo de \$ 5,106634419458630 por acción.

En consecuencia, se propone que esta Junta acuerde distribuir el dividendo definitivo antes indicado, a contar del 26 de mayo de 2023, a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas con 5 días hábiles de anticipación a dicha fecha de pago.

En virtud de la propuesta antes mencionada, se informa que los saldos finales de las cuentas de patrimonio de la Sociedad quedarían conformados de la siguiente manera:

Capital suscrito y pagado dividido en 69.166.557.219 acciones. (sesenta y nueve mil ciento sesenta y seis millones quinientos cincuenta y siete mil doscientos diecinueve acciones)	\$ 3.882.103.470.184.- (tres billones ochocientos ochenta y dos mil ciento tres millones cuatrocientos setenta mil ciento ochenta y cuatro pesos chilenos)
--	---

Otras Reservas	(\$2. 259.335.393.315.-) (menos dos billones doscientos cincuenta y nueve mil trescientos treinta y cinco millones trescientos noventa y tres mil trescientos quince pesos chilenos)
----------------	---

Utilidades Retenidas	\$ 1. 597.975.237.112.-
----------------------	-------------------------

	(un billón quinientos noventa y siete mil novecientos setenta y cinco millones doscientos treinta y siete mil ciento doce pesos chilenos)
Utilidades Retenidas del Ejercicio	\$ 876.457.580.348.- (ochocientos setenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y siete millones quinientos ochenta mil trescientos cuarenta y ocho pesos chilenos)
Total Patrimonio del controlador	\$ 4.097.200.894.329.- (cuatro billones noventa y siete mil doscientos millones ochocientos noventa y cuatro mil trescientos veinte y nueve pesos chilenos)

A continuación, el Presidente ofreció la palabra a los accionistas en relación con el presente punto de la Tabla. No habiendo comentarios de los accionistas, el Presidente sometió a consideración de la Junta el segundo punto de la Tabla.

El Sr. Secretario procedió a registrar las instrucciones de voto de los tenedores de ADRs de la Compañía sobre el presente punto de la Tabla de esta Junta. El señor Raimundo Pimentel Darrigrandi, actuando como apoderado de Citibank, N.A., Banco Depositario de los ADRs, en representación de los tenedores de ADR de la Compañía, vota a favor 1.812.859.950 acciones, vota en contra 333.400 acciones, se abstiene de votar 1.470.450 acciones, y no votan 1.506.689.323 acciones. El señor Raimundo Pimentel Darrigrandi, actuando por cuenta de Banco de Chile por cuenta de terceros no residentes y otros, vota a favor 6.361.025.712 acciones. El señor Raimundo Pimentel Darrigrandi, en representación de Banco Santander actuando por cuenta de inversionistas extranjeros, votan a favor 1.472.808.524 acciones, y no votan 265.994.813 acciones. El señor Raimundo Pimentel Darrigrandi, actuando por cuenta de Banco Santander Chile, votan a favor 279.410.391 acciones, y no votan 144.764.576 acciones. El señor Raimundo Pimentel Darrigrandi, actuando por cuenta de Banco Santander-HSBC Bank PLC London Client Accoun, votan a favor 4.741.314 acciones, y no votan 107.587.809 acciones. El señor Raimundo Pimentel Darrigrandi, actuando por cuenta de RSI Actions Emergentes OCDE, votan a favor 8.087.992 acciones. El señor Raimundo Pimentel Darrigrandi, actuando por cuenta de LCL Actions Emergents,

votan a favor 11.531.914 acciones. Por su parte, la señora María Josefina Araya Piñeiro, actuando en representación de Banco Itaú Corpbanca por cuenta de inversionistas extranjeros, vota a favor 19.487.971 acciones. Finalmente, la señora Carina Oneto, actuando en representación de BNP Paribas Securities Services Sociedad Fiduciaria, vota a favor 14.764.895 acciones.

Se dejó constancia del voto expreso aprobatorio de los representantes de las Administradora de Fondo de Pensiones AFP Capital S.A., AFP PlanVital S.A., AFP Provida S.A., AFP Hábitat S.A. y AFP Modelo S.A.

Asimismo, el Sr. Secretario dejó constancia que este segundo punto de la Tabla se aprobó por un total de 58.501.021.453 acciones, lo que equivale a un 100% de las acciones presentes.

En consecuencia, la Junta **APROBÓ** la distribución de utilidades del ejercicio y reparto de dividendos propuestos, en atención a haberse alcanzado el quórum requerido al efecto, esto es, la mayoría absoluta de las acciones presentes.

3. De conformidad con el tercer punto de la Tabla y de acuerdo a lo previsto por el artículo décimo sexto de los Estatutos Sociales, el Presidente señaló que correspondía a esta Junta fijar **la remuneración que percibirán los directores** en su calidad de tales, por su actividad a desarrollar durante el ejercicio 2023.

Señaló que la Mesa había recibido la siguiente proposición del representante de la sociedad accionista Enel SpA, la cual fue leída por el Sr. Secretario:

“Se propone pagar al Directorio de Enel Chile S.A. una remuneración mensual, parte a todo evento y parte eventual, a cada miembro del Directorio.

Dicha remuneración se descompone de la siguiente manera:

216 U.F. en carácter de retribución fija mensual a todo evento y 79,2 U.F. en carácter de dieta por asistencia a sesión, todo con un máximo de 16 sesiones en total, sean ordinarias o extraordinarias, dentro del ejercicio correspondiente.

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales, la remuneración del Presidente del Directorio será el doble de lo que le corresponde a un director.

En el evento que un director de Enel Chile S.A. tenga participación en más de un Directorio de filiales y/o coligadas, o se desempeñe como director o consejero de otras sociedades o personas jurídicas, en las cuales Enel Chile S.A. ostente directa o indirectamente alguna participación, sólo podrá recibir remuneración en uno de dichos Directorios o Consejos de Administración.

Los ejecutivos de Enel Chile S.A. y/o de sus filiales o coligadas, no percibirán para sí remuneraciones o dietas en el evento de desempeñarse como directores en cualquiera de las sociedades filiales, coligadas, o participadas, en alguna forma, por Enel Chile S.A. Con todo, tales remuneraciones o dietas podrán ser percibidas para sí por los ejecutivos en la medida que ello sea autorizado previa y expresamente como un anticipo de la parte variable de su remuneración a ser pagada por las respectivas sociedades con las cuales se hallan vinculados por un contrato de trabajo."

A continuación, el Presidente ofreció la palabra a los accionistas en relación con el presente punto de la Tabla. No habiendo comentarios de los accionistas, el Presidente sometió a consideración de la Junta el tercer punto de la Tabla.

El Sr. Secretario procedió a registrar las instrucciones de voto de los tenedores de ADRs de la Compañía sobre el presente punto de la Tabla de esta Junta. El señor Raimundo Pimentel Darrigrandi, actuando como apoderado de Citibank, N.A., Banco Depositario de los ADRs, en representación de los tenedores de ADR de la Compañía, vota a favor 1.799.682.400 acciones, vota en contra 10.737.800 acciones, se abstiene de votar 4.243.600 acciones, y no votan 1.506.689.323 acciones. El señor Raimundo Pimentel Darrigrandi, actuando por cuenta de Banco de Chile por cuenta de terceros no residentes y otros, vota a favor 6.361.025.712 acciones. El señor Raimundo Pimentel Darrigrandi, en representación de Banco Santander actuando por cuenta de inversionistas extranjeros, votan a favor 1.472.808.524 acciones, y no votan 265.994.813 acciones. El señor Raimundo Pimentel Darrigrandi, actuando por cuenta de Banco Santander Chile, votan a favor 279.410.391 acciones, y no votan 144.764.576 acciones. El señor Raimundo Pimentel Darrigrandi, actuando por cuenta de Banco Santander-HSBC Bank PLC London Client Accoun, votan a favor 4.741.314 acciones, y no votan 107.587.809 acciones. El señor Raimundo Pimentel Darrigrandi, actuando por cuenta de RSI Actions Emergentes OCDE, votan a favor 8.087.992 acciones. El señor Raimundo Pimentel Darrigrandi, actuando por cuenta de LCL Actions Emergents, votan a favor 11.531.914 acciones. Por su parte, la señora María Josefina Araya Piñeiro, actuando en representación de Banco Itaú Corpbanca por cuenta de inversionistas extranjeros, vota a favor

19.487.971 acciones. Finalmente, la señora Carina Oneto, actuando en representación de BNP Paribas Securities Services Sociedad Fiduciaria, vota a favor 14.764.895 acciones.

Se dejó constancia del voto expreso aprobatorio de los representantes de las Administradora de Fondo de Pensiones AFP Capital S.A., AFP PlanVital S.A., AFP Provida S.A., AFP Hábitat S.A. y AFP Modelo S.A.

Asimismo, el Sr. Secretario dejó constancia que este tercer punto de la Tabla se aprobó por un total de 58.487.843.903 acciones, lo que equivale a un 99,97% de las acciones presentes.

En consecuencia, la Junta **APROBÓ** la remuneración de los directores para el ejercicio 2023 propuesta a la Junta Ordinaria de Accionistas, en atención a haberse alcanzado el quórum requerido al efecto, esto es, la mayoría absoluta de las acciones presentes.

4. El Presidente señaló que, de conformidad con el cuarto punto de la Tabla, y de acuerdo a lo previsto por el artículo 50 bis de la Ley N°18.046, corresponde que la Junta determine el monto de la **remuneración de los miembros del Comité de Directores** de Enel Chile S.A., para el presente ejercicio 2023, así como la determinación del **presupuesto de dicho Comité** para el referido período.

Agregó que la Mesa había recibido la siguiente proposición del representante de la sociedad accionista Enel SpA, la cual fue leída por el Sr. Secretario:

"Se propone pagar al Comité de Directores una remuneración mensual, parte a todo evento y parte eventual, a cada miembro del Comité de Directores. Dicha remuneración se descompone de la siguiente manera: 72 UF en carácter de retribución fija mensual a todo evento y 26,4 UF en carácter de dieta por asistencia a sesión, todo con un máximo de 16 sesiones en total, sean ordinarias o extraordinarias, celebradas dentro del ejercicio correspondiente."

Por su parte, el Directorio de la Compañía, en su sesión ordinaria de fecha 28 de febrero de 2023 acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas fijar el presupuesto de gastos y funcionamiento del Comité de Directores de Enel Chile S.A. y sus asesores para el presente ejercicio 2023, en la cantidad de 10.000 Unidades de Fomento.

A continuación, el Presidente ofreció la palabra a los accionistas en relación con el presente punto de la

Tabla.

Don Manuel Barrientos, en representación de AFP Capital, solicitó dejar constancia en acta de su votación para los distintos puntos de la tabla.

Seguidamente, el Presidente sometió a consideración de la Junta el cuarto punto de la Tabla.

El Sr. Secretario procedió a registrar las instrucciones de voto de los tenedores de ADRs de la Compañía sobre el presente punto de la Tabla de esta Junta. El señor Raimundo Pimentel Darrigrandi, actuando como apoderado de Citibank, N.A., Banco Depositario de los ADRs, en representación de los tenedores de ADR de la Compañía, vota a favor 1.801.255.150 acciones, vota en contra 10.617.250 acciones, se abstiene de votar 2.791.400 acciones, y no votan 1.506.689.323 acciones. El señor Raimundo Pimentel Darrigrandi, actuando por cuenta de Banco de Chile por cuenta de terceros no residentes y otros, vota a favor 6.361.025.712 acciones. El señor Raimundo Pimentel Darrigrandi, en representación de Banco Santander actuando por cuenta de inversionistas extranjeros, votan a favor 1.472.808.524 acciones, y no votan 265.994.813 acciones. El señor Raimundo Pimentel Darrigrandi, actuando por cuenta de Banco Santander Chile, votan a favor 279.410.391 acciones, y no votan 144.764.576 acciones. El señor Raimundo Pimentel Darrigrandi, actuando por cuenta de Banco Santander-HSBC Bank PLC London Client Account, votan a favor 4.741.314 acciones, y no votan 107.587.809 acciones. El señor Raimundo Pimentel Darrigrandi, actuando por cuenta de RSI Actions Emergentes OCDE, votan a favor 8.087.992 acciones. El señor Raimundo Pimentel Darrigrandi, actuando por cuenta de LCL Actions Emergents, votan a favor 11.531.914 acciones. Por su parte, la señora María Josefina Araya Piñeiro, actuando en representación de Banco Itaú Corpbanca por cuenta de inversionistas extranjeros, vota a favor 19.487.971 acciones. Finalmente, la señora Carina Oneto, actuando en representación de BNP Paribas Securities Services Sociedad Fiduciaria, vota a favor 14.764.895 acciones.

Se dejó constancia del voto expreso aprobatorio de los representantes de las Administradora de Fondo de Pensiones AFP Capital S.A., AFP PlanVital S.A., AFP Provida S.A., AFP Hábitat S.A. y AFP Modelo S.A.

Asimismo, el Sr. Secretario dejó constancia que este cuarto punto de la Tabla se aprobó por un total de 58.489.416.653 acciones, lo que equivale a un 99,98% de las acciones presentes.

En consecuencia, la Junta **APROBÓ** el cuarto punto de la Tabla, en atención a haberse alcanzado el quórum requerido al efecto, esto es, la mayoría absoluta de las acciones presentes.

5. De conformidad con el quinto punto de la Tabla, y de acuerdo a lo previsto por los artículos 39 y 50 bis de la Ley N°18.046, corresponde dar cuenta a la Junta Ordinaria de Accionistas sobre el **Informe sobre gastos del Directorio e Informe Anual de Gestión, de Actividades y Gastos del Comité de Directores**.

A continuación, se dio cuenta del Informe Anual de Gestión del Comité de Directores que señala lo siguiente:

“INFORME ANUAL DE GESTIÓN DEL COMITÉ DE DIRECTORES

Durante el ejercicio correspondiente al año 2022, el Comité de Directores de la Compañía estuvo integrado por los señores Fernán Gazmuri Plaza, Pablo Cabrera Gaete y Gonzalo Palacios Vásquez, presidiendo el mismo el Sr. Gazmuri Plaza, quien además se desempeñaba como Experto Financiero de este órgano societario. Además, los tres integrantes independientes, cumplen con la definición del artículo 50 bis de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas y de la Sarbanes Oxley Act y legislaciones complementarias.

En sesión ordinaria de Comité de Directores de fecha 28 de abril de 2021, el señor Fernán Gazmuri Plaza fue designado Presidente del Comité de Directores y el señor Domingo Valdés Prieto, Secretario del mismo. Con la misma fecha, en sesión ordinaria, el Directorio de la sociedad designó como Experto Financiero al Sr. Fernán Gazmuri Plaza.

El Comité de Directores ha sesionado 15 veces durante el año 2022, incluida la presente sesión, dando pleno cumplimiento a las obligaciones dispuestas en el artículo 50 bis de la Ley 18.046 y la Sarbanes Oxley Act de los Estados Unidos de América y demás normativa aplicable.

Durante el ejercicio 2022 el Comité de Directores ha abordado las materias de su competencia, que pasan a resumirse a continuación:

1.- Estados Financieros Consolidados

En sesión ordinaria de 28 de febrero de 2022, se declararon examinados, por la unanimidad de los miembros del Comité, los Estados Financieros Consolidados de la Compañía al 31 de diciembre de 2021, sus Notas, Estados de Resultados y Hechos Relevantes, así como los Informes de los Auditores Externos y de los Inspectores de Cuentas sobre el particular, recomendando su aprobación por parte del Directorio.

En sesión extraordinaria de 3 de mayo de 2022, el Comité de Directores declaró, por la unanimidad de sus miembros, examinados los Estados Financieros Consolidados de la Compañía al 31 de marzo de 2022, sus Notas, Estados de Resultados y Hechos Relevantes.

En sesión ordinaria de 26 de julio de 2022, el Comité de Directores, por la unanimidad de sus miembros, resolvió declarar examinados los estados financieros consolidados de la Compañía al 30 de junio de 2022, sus Notas, Análisis Razonado, Estados de Resultados y Hechos Relevantes.

En sesión ordinaria de 28 de octubre de 2022, el Comité de Directores declaró, por la unanimidad de sus miembros, examinados los Estados Financieros Consolidados de la Compañía al 30 de septiembre de 2022, sus Notas, Estados de Resultados y Hechos Relevantes y el informe relativo a operaciones entre partes relacionadas elaborado por los auditores externos.

2.- Informe de Auditores Externos sobre Giro Bancario y Correduría de Dinero

En sesión ordinaria de 28 de febrero de 2022, el Comité de Directores, por la unanimidad de sus miembros, acordó dejar constancia que había examinado el informe sobre Correduría de Dinero, Giro Bancario e Intermediación de Valores preparado por los Auditores Externos de Enel Chile S.A., KPMG Auditores Consultores SpA.

3.- Presupuesto del Comité de Directores

En sesión ordinaria de 28 de febrero de 2022, el Comité de Directores aprobó por la unanimidad de sus miembros, la proposición del Presupuesto del Comité de Directores para el ejercicio 2022, según la cual éste ascendería a la cantidad de 10.000 Unidades de Fomento para fines de gastos y funcionamiento del Comité de Directores y sus asesores. Asimismo, los miembros del Comité de Directores resolvieron, por unanimidad, someter la mencionada proposición de presupuesto del Comité de Directores para el ejercicio 2022 al Directorio de la Compañía para efectos de que este órgano societario lo proponga en la

próxima Junta Ordinaria de Accionistas de Enel Chile S.A. a celebrarse en el mes de abril de este año, a fin de que ésta resuelva en definitiva su determinación conforme a sus atribuciones.

4.- Examen por Auditores Externos de Materias Previstas en NCG N°385

En sesiones ordinarias de fechas 28 de febrero, 27 de abril y 25 de noviembre de 2022, por la unanimidad de sus miembros, se declararon examinadas las materias voluntarias de buen gobierno corporativo contenidas en los acápites (ii), (iii) y (v) del numeral 1 d) de la Norma de Carácter General N°385 de la CMF, según presentación realizada por los Auditores Externos, y se destacó que no se había producido ninguna de las hipótesis descritas en los acápites ii, iii y v del referido numeral.

5.- Presentación de plan de auditoría externa

En sesiones ordinarias de fechas 31 de agosto y 25 de noviembre de 2022 el Comité de Directores, por la unanimidad de sus miembros, acordó declarar examinado el plan de auditoría externa, de acuerdo a los requerimientos del Public Company Accounting Oversight Board (PCAOB) presentado por KPMG Auditores Consultores SpA como Auditores Externos de Enel Chile S.A.

6.- Honorarios Auditores Externos ejercicio 2021 y estimación de costos 2022

En sesión ordinaria de 28 de enero de 2022, el Comité de Directores resolvió por la unanimidad de sus miembros, declarar examinado el análisis de honorarios en servicios prestados por auditores externos durante el ejercicio 2021.

En sesión ordinaria de 28 de febrero de 2022, el Comité de Directores resolvió por la unanimidad de sus miembros, declarar analizada la estimación de los honorarios de servicios recurrentes previstos para el año 2022, los cuales alcanzarían un importe estimado de CLP 1.727 millones (~ 1,9 millones de Euros).

7.- Supervisión y Evaluación de los Auditores Externos

En sesión ordinaria de 28 de febrero de 2022 el Comité acordó, por la unanimidad de sus miembros, calificar de razonable el trabajo de los auditores externos de la Compañía, KPMG Auditores Consultores SpA, realizado durante el ejercicio 2021.

8.- Examen de servicios a ser prestados por Auditores Externos

En sesiones ordinarias de fecha 28 de febrero, 31 de agosto y 28 de octubre de 2022, se analizaron los servicios a ser prestados por auditores externos a Enel Chile S.A. y sus filiales, que no sean de auditoría externa recurrente y se acordó, conforme a la Sección 202 de la Sarbanes-Oxley Act, al artículo 242, inciso final, de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores y al Procedimiento de Aprobación de Servicios Prestados por Auditores Externos, declarar que la contratación de dichos servicios no compromete la idoneidad técnica ni la independencia de juicio de la respectiva empresa de auditoría externa.

9.- Formulario 20-F ante la SEC (Securities and Exchange Commission) de los Estados Unidos de América

En sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, el Comité de Directores declaró, por la unanimidad de sus miembros, examinados los estados financieros bajo IFRS que se habían incorporado en el Formulario 20-F, a efectos de que éste pudiera ser presentado ante la Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos de América (SEC), con el fin de cumplir con las normas y requisitos emanados de dicha autoridad pública.

10.- Examen de Operaciones entre Partes Relacionadas

En sesión ordinaria de fecha 28 de enero de 2022, el Comité declaró examinada, por la unanimidad de sus miembros, la Operación entre Partes Relacionadas, consistente en la estructuración y otorgamiento de un programa de garantías para Enel Green Power Chile S.A. y sus filiales, conforme al cual, Enel Chile S.A., a requerimiento de Enel Green Power Chile S.A. y/o sus filiales, otorgará garantías corporativas ("parent company guarantees", avales u otras garantías corporativas) para caucionar obligaciones de las mismas, por un monto de hasta US\$ 150 millones (más impuesto si aplicara), por un valor máximo individual (por garantía) de hasta US\$60 millones, con vigencia máxima de cada garantía de 3 años.

En sesión ordinaria de fecha 28 de enero de 2022, el Comité declaró examinada, por la unanimidad de sus miembros, la Operación entre Partes Relacionadas, consistente en la estructuración y obtención de un nuevo crédito o varios créditos "revolving", con los siguientes términos y condiciones: (i) Monto total: hasta US\$300 millones, más gastos, comisiones e impuestos; (ii) Contraparte: EFi; (iii) Moneda: Dólares; (iv) Vencimiento: 18 meses; (v) Costo final: SOFR+0,75%. Asimismo, se autorizó la suscripción de los

eventuales pagarés que deban emitirse conforme a las mismas, cartas de instrucciones, cartas de honorarios o “fee letters”, y todos aquellos actos, contratos, acuerdos adicionales e instrumentos, incluyendo eventuales operaciones de derivados de tipo de cambio y/o tasas de interés, que se estimare fueren necesarios o convenientes para ejecutar las transacciones contempladas.

En sesión ordinaria de fecha 28 de febrero de 2022, el Comité declaró examinada, por la unanimidad de sus miembros, la Operación entre Partes Relacionadas, consistente en la celebración de un contrato de prestación de Servicios Técnicos de Global Procurement entre Enel Chile S.A., como receptora y Enel SpA, como proveedora de los mismos, por un precio anual de € 273.578,84, el cual incluye el costo total del servicio más un margen de beneficio o “Mark Up” del 5%, y con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022, *pudiendo renovarse automáticamente, por períodos iguales y sucesivos de un año cada uno, si ninguna de las partes expresa a la otra su decisión de no renovarlo por medio de comunicación escrita dada con 2 meses de anticipación a la fecha del término de éste o de cada una de sus prórrogas.*

En sesión ordinaria de fecha 28 de febrero de 2022, el Comité declaró examinada, por la unanimidad de sus miembros, la Operación entre Partes Relacionadas, consistente en actualizar la metodología para la determinación de las tasas de interés del contrato de caja centralizada, con los siguientes términos y condiciones: (i) Partes: Enel Chile y sus filiales directas; (ii) Condiciones financieras propuestas para marzo 2022: Dependen si el saldo es deudor o acreedor, se sugiere aplicar las siguientes tasas (calculadas en base a cotizaciones enviadas por instituciones financieras en base SOFR y las colocaciones realizadas por el Grupo en Chile): Tasas anuales CLP: Saldo Deudor: TAB 1M + 1,44% (equiv. 7,2%); Saldo acreedor: TAB 1M – 0,18% (equiv. 5,6%). Tasas anuales USD: Saldo Deudor: SOFR 1M + 1,61% (equiv. 1,7%); Saldo Acreedor: SOFR 1M + 0,28% (equiv. 0,4%); (iii) Para el primer mes de aplicación de la metodología en base SOFR, para tasa deudora, se comparará con el promedio de los últimos 2 meses y para los siguientes meses se continuará con la metodología anterior, en base al promedio de los últimos 3 meses.

En sesión extraordinaria de fecha 28 de febrero de 2022, el Comité declaró examinado y resolvió aprobar, por la unanimidad de sus miembros, la designación de Grant Thornton como evaluador independiente de la Operación entre Partes Relacionadas consistente en hacer un “carve out” de los servicios de “emobility”, traspasándolos a una nueva compañía en la que participe Enel SpA, ya sea en forma directa o indirecta, conjuntamente con Enel Chile S.A. y, seguidamente, la venta de una parte de las acciones de la nueva sociedad (Blaze Chile), producto de la división de la filial Enel X Chile SpA a una sociedad (Blaze Holding) vinculada al controlador de Enel Chile S.A. (“Operación Blaze”). El objeto de la prestación de

servicios de los evaluadores independientes será informar a los accionistas respecto de las condiciones de mercado de la compraventa, sus efectos y su potencial impacto para Enel Chile S.A.

En sesión extraordinaria de fecha 22 de marzo de 2022, el Comité resolvió por la unanimidad de sus miembros, dar por examinado y recibido el Informe de la evaluación independiente desarrollado por Grant Thornton en relación con la Operación Blaze, consistente en la operación de compraventa de parte de las acciones de la nueva sociedad que se creará con ocasión de la división de la filial Enel X Chile SpA a una sociedad relacionada al controlador de Enel Chile S.A. Por la misma votación, el Comité de Directores resolvió encomendar a su Presidente, Fernán Gazmuri Plaza, poner el referido Informe a disposición del Presidente del Directorio a fin de que éste pudiera ser, a su vez, puesto a disposición de los accionistas de la Compañía y del mercado en general, de conformidad a la normativa vigente.

En sesión ordinaria de fecha 25 de marzo de 2022, el Comité resolvió por la unanimidad de sus miembros, declarar aprobado el Informe Colectivo del Comité de Directores de Enel Chile sobre la Operación Blaze, disponiendo hacer entrega de una copia del mismo al Presidente del Directorio, con el fin que el Directorio de la Sociedad lo pusiera a disposición de los señores accionistas en la forma y plazos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

En sesión ordinaria de fecha 25 de marzo de 2022, el Comité declaró examinada, por la unanimidad de sus miembros, la Operación entre Partes Relacionadas, consistente en la estructuración y obtención de un competitivo e innovador financiamiento con los siguientes términos y condiciones: (i) Monto total: US\$400 millones; (ii) Contraparte: IFC; (iii) Moneda: Dólares; (iv) Vencimiento: 12 años plazo (“duration” estimada de 9 años); (v) Tasa de interés: SOFR + spread (estimado en un máximo de 140 bps), más comisiones y gastos de estructuración; (vi) Garantía: “Parent company guarantee” a ser otorgada por la sociedad italiana Enel SpA, por la cual Enel Chile S.A. pagará una comisión que represente el costo de mercado al momento de su otorgamiento. Además, se autorizó a la administración de la Compañía para acordar las condiciones económicas finales del financiamiento, de acuerdo con las mejores condiciones disponibles al momento del cierre de la transacción, y para realizar las modificaciones futuras que fueren necesarias. Asimismo, se autorizó la suscripción de los eventuales pagarés que deban emitirse conforme a las mismas, cartas de instrucciones, cartas de honorarios o “fee letters”, y todos aquellos actos, contratos, acuerdos adicionales e instrumentos, incluyendo eventuales operaciones de derivados de tipo de cambio y/o tasas de interés, que se estimare fueren necesarios o convenientes para ejecutar las transacciones contempladas.

En sesión ordinaria de fecha 27 de abril de 2022, el Comité declaró examinada, por la unanimidad de sus miembros, la Operación entre Partes Relacionadas, consistente en (i) la celebración de un contrato de caja centralizada entre Enel Chile S.A. y Enel X Way Chile SpA, el que sería celebrado tan pronto sea posible una vez que dicha compañía surja a la vida jurídica, en los mismos términos y condiciones vigentes en tal oportunidad para todas las filiales directas e indirectas del Grupo Enel en Chile, incluyendo el procedimiento de actualización de tasa de interés también aplicable a todas las filiales; (ii) que, de los pasivos asociados al Contrato de Caja Centralizada que a Enel X Way Chile SpA le sean asignados, según lo acordado en la junta extraordinaria de accionistas en que se acuerde la división y en que Enel Chile S.A. sea acreedor, Enel Chile S.A. consienta en dar por libre a la sociedad dividida y que, en consecuencia, respecto de dichos pasivos, el único obligado al pago sea Enel X Way Chile SpA; y (iii) que, previo a la venta del 51% que Enel Chile S.A. ostenta en Enel X Way Chile SpA, se capitalice la deuda financiera vigente en ese momento y se ponga fin al contrato de caja centralizada.

En sesión ordinaria de fecha 31 de mayo de 2022, el Comité declaró examinada, por la unanimidad de sus miembros, la Operación entre Partes Relacionadas, consistente en la suscripción de un contrato para la prestación de servicios de "staff" entre Enel Chile S.A., como proveedora, y la sociedad relacionada Enel X Way Chile SpA, como receptora, por un monto total anual equivalente a 13.048 UF, y por un plazo de un año con renovación automática.

En sesión ordinaria de fecha 31 de mayo de 2022, el Comité declaró examinada, por la unanimidad de sus miembros, la Operación entre Partes Relacionadas, consistente en la estructuración y obtención de un financiamiento bajo los siguientes términos y condiciones: (i) Monto total: Hasta USD\$ 150 millones; (ii) Contrapartes: Se solicitaron ofertas a diversas instituciones bancarias, y se propone contratar el financiamiento con EFI, debido a que presentó las condiciones más ventajosas para la Compañía; (iii) Moneda: Dólares; (iv) Vencimiento: Hasta 18 meses (v) Tasa de interés: Term SOFR + 0,86%.

En sesión ordinaria de fecha 31 de mayo de 2022, el Comité declaró examinada, por la unanimidad de sus miembros, la Operación entre Partes Relacionadas, consistente en el otorgamiento de un préstamo estructurado, con las siguientes características: i) Monto: hasta USD\$ 30 millones, más gastos, comisiones e impuestos, si aplicare; ii) Partes: Enel Chile S.A. como prestataria y Geotérmica del Norte S.A., como deudora; iii) Moneda: dólares de los Estados Unidos de América; (iv) Vencimiento: Bullet a 1 año; v) Tasa de interés: 4,55% anual; vi) Intereses: Devengo mensual y pago semestral; vii) Garantías: ninguna; viii) Legislación: ley de Chile; (ix) Prepago: Permitido en cualquier momento, sujeto al pago de un mes de interés.

En sesión ordinaria de fecha 28 de junio de 2022, el Comité declaró examinada, por la unanimidad de sus miembros, la Operación entre Partes Relacionadas, consistente en la suscripción de un contrato de arrendamiento entre Enel Chile S.A., como arrendadora, y su filial, Enel Generación Chile S.A., como arrendataria, sobre el inmueble de propiedad de la primera para albergar unas salas de operación de emergencia (SOE), ubicado en calle Panamericana número 2205, Comuna de Independencia, por un monto mensual de 87,25 Unidades de Fomento, y por un plazo de 5 años con renovación automática anual.

En sesión ordinaria de fecha 28 de junio de 2022, el Comité declaró examinada, por la unanimidad de sus miembros, la Operación entre Partes Relacionadas, consistente en la suscripción de un contrato de arrendamiento entre Enel Chile S.A., como arrendadora, y su filial, Enel Distribución Chile S.A., como arrendataria, sobre el inmueble de propiedad de la primera que alberga una sala de operación de emergencia (SOE), ubicado en calle Panamericana número 2205, Comuna de Independencia, por un monto mensual de 40,26 Unidades de Fomento, y por un plazo de 5 años con renovación automática anual.

En sesión ordinaria de 26 de julio de 2022, el Comité de Directores, por la unanimidad de sus miembros, declaró examinada la Operación entre Partes Relacionadas, consistente en la estructuración y obtención de una nueva línea de crédito con EFI, de acuerdo a los siguientes términos y condiciones: (i) Monto: hasta US\$250 millones, más gastos e impuestos, si aplicaran, a ser obtenido a través de una línea de crédito comprometida "revolving"; (ii) contraparte: Enel Finance International (EFI); (iii) moneda: dólares de los Estados Unidos de América; (iv) vencimiento: hasta 12 meses; (v) costo "all-in spread" ("spread + up-front"): Term-SOFR + 90 bps; (vi) garantías: Ninguna; y (vii) legislación: Ley de Italia. De ser requerido, se otorgarán pagarés regidos por ley chilena. La referida línea de crédito se documentará en contratos cuyos términos y condiciones se basarán en los documentos intercompañía ya negociados por la sociedad.

En sesión ordinaria de fecha 31 de agosto de 2022, el Comité declaró examinada, por la unanimidad de sus miembros, la Operación entre Partes Relacionadas, consistente en la suscripción de un contrato de prestación de servicios de staff entre Enel Chile S.A., como proveedora, y Enel Green Power, Agencia en Chile, como receptora, por un el valor anual de USD\$ 85.631,17 más el impuesto al valor agregado, con vigencia desde el 1 de septiembre de 2022 y una duración de 1 año, con renovación automática por

periodos iguales y sucesivos de un año, si las partes no indican lo contrario y las necesidades de la Agencia lo requieren.

En sesión ordinaria de fecha 31 de agosto de 2022, el Comité declaró examinada, por la unanimidad de sus miembros, la Operación entre Partes Relacionadas, consistente en la suscripción de un contrato de prestación de servicios de compliance entre Enel Chile S.A., como proveedora e Inversiones K Cuatro SpA en Chile, como receptora, por un monto total equivalente a UF 140,46, más el impuesto al valor agregado, por el plazo de un año con renovación automática por el mismo periodo, a contar del 1 de septiembre de 2022.

En sesión ordinaria de fecha 25 de noviembre de 2022, el Comité declaró examinada, por la unanimidad de sus miembros, la Operación entre Partes Relacionadas, consistente en el otorgamiento de una garantía subsidiaria por parte de Enel Chile S.A. a su filial Enel X Chile, para garantizar el pago por parte de esta última (como vendedora) de todos los posibles montos que éste deba pagar a los Compradores por el incumplimiento de representaciones y garantías respecto de T4, en virtud del Acuerdo de Compra de Acciones. La garantía solamente operaría, si determinada por sentencia judicial definitiva e inapelable, una obligación de pago en contra de Enel X Chile (por un incumplimiento a sus obligaciones y representaciones en el contrato de compraventa de acciones respecto de T4), y transcurridos treinta días desde la notificación a Enel X Chile de la misma, ésta no pagase. La garantía permanecerá vigente por un periodo de cuatro años y por un monto aproximado de MMUSD32, lo que, de acuerdo con las estimaciones internas y cotizaciones efectuadas por la Gerencia de Administración, Finanzas y Control, implica que el valor anual de la Garantía sería de 0,69% anual.

11.- Proposición de Clasificadores Privados de Riesgo

En sesión de ordinaria de 28 de febrero de 2022, el Comité de Directores acordó por la unanimidad de sus miembros, proponer al Directorio de Enel Chile S.A. para que sean sugeridas a la Junta Ordinaria de Accionistas respectiva, como Clasificadores Privados de Riesgo de Enel Chile S.A. para el ejercicio 2022, a las empresas Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada y Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada, a nivel nacional, y a las firmas Fitch Ratings y Standard & Poor's International Ratings Services, a nivel internacional.

12.- Proposición de auditores externos

En sesión ordinaria de fecha 25 de marzo de 2022, el Comité de Directores acordó por la unanimidad de sus miembros, proponer al Directorio presentar a consideración de la Junta Ordinaria de Accionistas, a KPMG Auditores Consultores SpA, como auditor externo de Enel Chile S.A., para el ejercicio 2022, por los siguientes fundamentos: (i) la propuesta de KPMG Auditores Consultores SpA es la más competitiva de acuerdo a la evaluación técnica y económica realizada; (ii) cuenta con una alta cualificación de los equipos de trabajo y experiencia en el sector eléctrico; (iii) es una de las cuatro firmas de auditoría más importante a nivel internacional y nacional; (iv) es la empresa auditora con mayor nivel de sinergia para Enel Chile S.A., ya que KPMG Auditores Consultores SpA es el auditor externo del controlador de Enel Chile S.A., Enel S.p.A. Asimismo, se estableció, por unanimidad, el siguiente orden de prelación: (i) KPMG Auditores Consultores SpA, (ii) Mazars Auditores Consultores SpA, (iii) PKF Chile Auditores Consultores Ltda. y (iv) ARTL Chile Auditores Ltda.

13.- Aprobación de contratos con Auditores Externos

En sesión ordinaria de 31 de mayo de 2022, el Comité de Directores por la unanimidad de sus miembros, acordó declarar examinado y aprobado el contrato a suscribirse entre Enel Chile S.A. y los auditores externos KPMG Auditores Consultores SpA.

14.- Análisis de denuncias al Canal Ético

En sesiones ordinarias de 28 de junio y 16 de diciembre de 2022, el Comité de Directores por la unanimidad de sus miembros, emitió su parecer sobre cada una de las denuncias presentadas, entregando directivas a seguir para cada una de éstas y confirmando lo ya resuelto por este órgano, en el sentido que corresponderá al Presidente del Comité de Directores realizar una convocatoria a sesión extraordinaria de este órgano en el evento que una denuncia así lo justifique, a juicio del mismo Presidente del Comité.

15.- Examen del sistema de remuneraciones y planes de compensación los gerentes, ejecutivos principales y trabajadores de la Compañía

En sesión ordinaria de 28 de junio de 2022, el Comité de Directores, por la unanimidad de sus miembros, declaró examinados los sistemas de remuneraciones y planes de compensación de los gerentes, ejecutivos principales y trabajadores de la Compañía, dejándose constancia que el Comité de Directores

había solicitado la revisión del tema de los reajustes por inflación para el estamento ejecutivo, con la finalidad de evitar que Enel Chile y sus filiales pierdan competitividad.

16.- Autoevaluación y revisión sobre control interno de la Compañía

En sesión ordinaria de 28 de febrero de 2022, el Comité de Directores acordó por la unanimidad de sus miembros, dejar constancia que se había examinado la autoevaluación del sistema de control interno de reporte financiero de Enel Chile S.A.

17.- Presentaciones sobre sostenibilidad

En sesión ordinaria de 28 de junio de 2022, el Comité de Directores acordó por la unanimidad de sus miembros, dejar constancia que se había examinado la presentación relativa al cumplimiento de los aspectos de sostenibilidad contenidos en Norma de Carácter General N°385, numeral 1.g) y 2.c) de la Comisión para el Mercado Financiero, en el contexto de la delegación de funciones que el Directorio de Enel Chile hizo al Comité de Directores, referido a materias de sostenibilidad.

En sesión ordinaria de 31 de agosto de 2022, el Comité de Directores acordó por la unanimidad de sus miembros, dejar constancia que se había examinado la presentación relativa a relaciones con inversionistas en materias de sostenibilidad.

En sesión ordinaria de 25 de noviembre de 2022, el Comité de Directores acordó por la unanimidad de sus miembros, dejar constancia que se había examinado y tomado conocimiento formal de la presentación relativa al avance y seguimiento sobre Plan de Sostenibilidad de Enel Chile.

En sesión ordinaria de 16 de diciembre de 2022, el Comité de Directores acordó por la unanimidad de sus miembros, dejar constancia que se había examinado la presentación relativa a relaciones con inversionistas en materias de sostenibilidad.

Gastos del Comité de Directores de Enel Chile S.A.

El Comité de Directores no hizo uso del presupuesto de gastos de funcionamiento aprobado por la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el día 27 de abril de 2022.”.

6. A continuación, el Presidente manifestó que, de conformidad con el sexto punto de la Tabla, y con lo establecido en el Artículo 20 de los Estatutos Sociales, corresponde a esta Junta **designar una empresa de auditoría externa independiente regida por el Título XXVIII de la Ley N°18.045** con el objeto de examinar la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros, debiendo informar por escrito a la próxima Junta Ordinaria de Accionistas sobre el cumplimiento de su mandato.

Sobre este punto, el Secretario informó a la Junta que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 Bis de la Ley N°18.046 y en los Oficios Circulares N°718 y 764 de 2012, emitidos por la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, se procede a señalar a los accionistas las distintas opciones de firmas de auditoría externa que se consideraron, y con las cuales el Directorio procedió a determinar la priorización de las mismas para su proposición en la Junta Ordinaria de Accionistas. Se solicitaron propuestas a las firmas KPMG Auditores Consultores Limitada, Mazars Auditores Consultores Limitada, PKF Chile Auditores Consultores Ltda. y Grant Thornton Auditoría y Servicios Limitada.

Luego de analizar las propuestas recibidas en cuanto a sus antecedentes cualitativos y cuantitativos, con fecha 29 de marzo de 2023, el Directorio de Enel Chile S.A. acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas designar como Auditores Externos de Enel Chile S.A. para el ejercicio 2023 a alguna de las siguientes firmas, las que se propuso priorizar entre las mismas según el siguiente orden:

- 1° KPMG Auditores Consultores Limitada
- 2° Mazars Auditores Consultores Limitada
- 3° Grant Thornton Auditoría y Servicios Limitada
- 4° PKF Chile Auditores Consultores Ltda.

Los fundamentos considerados relevantes para proponer en primer lugar a KPMG Auditores Consultores Limitada como Auditor Externo de Enel Chile S.A. son los siguientes: (i) la propuesta de KPMG Auditores Consultores Limitada es la más competitiva de acuerdo a la evaluación técnica y económica realizada; (ii) cuenta con una alta cualificación en la calidad de recursos disponibles y experiencia en el sector eléctrico; (iii) es una de las cuatro firmas de auditoría externa más importante a nivel internacional y nacional; y (iv) es la empresa auditora externa con mayor nivel de sinergia para Enel Chile S.A., ya que KPMG es el auditor externo del controlador de Enel Chile S.A., Enel S.p.A.

A continuación, el Presidente ofreció la palabra a los accionistas en relación con el presente punto de la

Tabla.

Don Raimundo Pimentel Darrigrandi, en representación de Banco de Chile por cuenta de Terceros / Citi N.A., Banco Santander por cuenta de Inversionistas Extranjeros, Banco Santander - Chile, Banco Santander - Chile Citi N.A., Banco Santander - HSBC Bank PLC London Client Account, RSI Accions Emergentes OCDE y LCL Actions Emergentes, solicitó dejar constancia en acta de su votación para los distintos puntos de la tabla, la cual fue realizada de acuerdo con el sistema electrónico acordado.

Seguidamente, el Presidente sometió a consideración de la Junta el sexto punto de la Tabla.

El Sr. Secretario procedió a registrar las instrucciones de voto de los tenedores de ADRs de la Compañía sobre el presente punto de la Tabla de esta Junta. El señor Raimundo Pimentel Darrigrandi, actuando como apoderado de Citibank, N.A., Banco Depositario de los ADRs, en representación de los tenedores de ADR de la Compañía, vota a favor 1.756.185.350 acciones, vota en contra 51.280.100 acciones, se abstiene de votar 7.198.350 acciones, y no votan 1.506.689.323 acciones. El señor Raimundo Pimentel Darrigrandi, actuando por cuenta de Banco de Chile por cuenta de terceros no residentes y otros, vota a favor 6.187.655.476 acciones, vota en contra 174.894.829 acciones, y se abstiene de votar 25.475.407 acciones. El señor Raimundo Pimentel Darrigrandi, en representación de Banco Santander actuando por cuenta de inversionistas extranjeros, votan a favor 1.458.645.814 acciones, votan en contra 12.148.955 acciones, se abstienen de votar 2.013.755, y no votan 265.994.813 acciones. El señor Raimundo Pimentel Darrigrandi, actuando por cuenta de Banco Santander Chile, votan a favor 261.684.715 acciones, votan en contra 17.725.676 acciones, y no votan 144.764.576 acciones. El señor Raimundo Pimentel Darrigrandi, actuando por cuenta de Banco Santander-HSBC Bank PLC London Client Account, votan a favor 4.741.314 acciones, y no votan 107.587.809 acciones. El señor Raimundo Pimentel Darrigrandi, actuando por cuenta de RSI Actions Emergentes OCDE, votan a favor 8.087.992 acciones. El señor Raimundo Pimentel Darrigrandi, actuando por cuenta de LCL Actions Emergentes, votan a favor 11.531.914 acciones. Por su parte, la señora María Josefina Araya Piñeiro, actuando en representación de Banco Itaú Corpbanca por cuenta de inversionistas extranjeros, vota a favor 19.487.971 acciones. Finalmente, la señora Carina Oneto, actuando en representación de BNP Paribas Securities Services Sociedad Fiduciaria, vota a favor 14.764.895 acciones.

Se dejó constancia del voto expreso aprobatorio de los representantes de las Administradora de Fondo de Pensiones AFP Capital S.A., AFP PlanVital S.A., AFP Provida S.A., AFP Hábitat S.A. y AFP Modelo S.A.

Asimismo, el Sr. Secretario dejó constancia que este sexto punto de la Tabla se aprobó por un total de 58.239.088.231 acciones, lo que equivale a un 99,55% de las acciones presentes.

En consecuencia, la Junta **APROBÓ** el nombramiento de **KPMG Auditores Consultores Limitada** como Auditores Externos de Enel Chile S.A. para el ejercicio 2023, en atención a haberse alcanzado el quórum requerido, esto es, la mayoría absoluta de las acciones presentes.

7. A continuación, el Presidente señaló que, de conformidad con el séptimo punto de la Tabla, y con lo establecido por el artículo 20 bis de los Estatutos Sociales, corresponde **designar dos inspectores de Cuentas titulares y dos suplentes**, con las facultades establecidas en el artículo 51 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, y **determinar sus remuneraciones**.

Manifestó que a la Mesa había llegado la siguiente proposición:

Se propone a esta Junta designar a las siguientes personas como Inspectores de Cuentas de Enel Chile S.A. para el Ejercicio 2023:

Titulares: Luis Osvaldo Rivera Villagrán
Rolf Ernst Heller Ihle

Suplentes: Wenceslao Matamala Castro
Abelardo Ernesto Echeverría Reyes.

El Presidente hizo presente que todas las personas antes propuestas manifestaron su disposición para actuar como Inspectores de Cuentas de Enel Chile S.A. para el Ejercicio 2023, firmaron una declaración jurada de independencia respecto de la Compañía y del Grupo e hicieron llegar copia del Certificado que acredita la vigencia de su inscripción en el Registro de Inspectores de Cuentas y Auditores Externos (RICA E) que lleva la Comisión para el Mercado Financiero.

Asimismo, agregó el Presidente que correspondía a la Junta aprobar la remuneración de los Inspectores de Cuentas antes indicados, para lo cual la Mesa proponía fijar la remuneración bruta total para cada Inspector que suscriba el correspondiente informe en 50 Unidades de Fomento anuales, que es la misma remuneración establecida en ejercicios anteriores.

A continuación, el Presidente ofreció la palabra a los accionistas en relación con el presente punto de la Tabla. No habiendo comentarios de los accionistas, el Presidente sometió a consideración de la Junta el séptimo punto de la Tabla.

El Sr. Secretario procedió a registrar las instrucciones de voto de los tenedores de ADRs de la Compañía sobre el presente punto de la Tabla de esta Junta. El señor Raimundo Pimentel Darrigrandi, actuando como apoderado de Citibank, N.A., Banco Depositario de los ADRs, en representación de los tenedores de ADR de la Compañía, vota a favor 1.798.453.700 acciones, vota en contra 12.091.550 acciones, se abstiene de votar 4.118.550 acciones, y no votan 1.506.689.323 acciones. El señor Raimundo Pimentel Darrigrandi, actuando por cuenta de Banco de Chile por cuenta de terceros no residentes y otros, vota a favor 6.360.151.041 acciones, y se abstiene de votar 874.671 acciones. El señor Raimundo Pimentel Darrigrandi, en representación de Banco Santander actuando por cuenta de inversionistas extranjeros, votan a favor 1.472.808.524 acciones, y no votan 265.994.813 acciones. El señor Raimundo Pimentel Darrigrandi, actuando por cuenta de Banco Santander Chile, votan a favor 261.684.715 acciones, votan en contra 17.725.676 acciones, y no votan 144.764.576 acciones. El señor Raimundo Pimentel Darrigrandi, actuando por cuenta de Banco Santander-HSBC Bank PLC London Client Account, votan a favor 4.741.314 acciones, y no votan 107.587.809 acciones. El señor Raimundo Pimentel Darrigrandi, actuando por cuenta de RSI Actions Emergentes OCDE, votan a favor 8.087.992 acciones. El señor Raimundo Pimentel Darrigrandi, actuando por cuenta de LCL Actions Emergents, votan a favor 11.531.914 acciones. Por su parte, la señora María Josefina Araya Piñeiro, actuando en representación de Banco Itaú Corpbanca por cuenta de inversionistas extranjeros, vota a favor 19.487.971 acciones. Finalmente, la señora Carina Oneto, actuando en representación de BNP Paribas Securities Services Sociedad Fiduciaria, vota a favor 14.764.895 acciones.

Se dejó constancia del voto expreso aprobatorio de los representantes de las Administradora de Fondo de Pensiones AFP Capital S.A., AFP PlanVital S.A., AFP Provida S.A., AFP Hábitat S.A. y AFP Modelo S.A.

Asimismo, el Sr. Secretario dejó constancia que este séptimo punto de la Tabla se aprobó por un total de 58.468.014.856 acciones, lo que equivale a un 99,94% de las acciones presentes.

En consecuencia, la Junta **APROBÓ** el nombramiento de los Inspectores de Cuentas señores **Luis Osvaldo Rivera Villagrán** y **Rolf Ernst Heller Ihle**, como titulares, y de los señores **Wenceslao Matamala Castro** y **Abelardo Ernesto Echeverría Reyes**, como suplentes, así como su respectiva

remuneración, habiéndose alcanzado el quórum requerido al efecto, esto es, la mayoría absoluta de las acciones presentes.

8. A continuación, el Presidente señaló que, de conformidad con el octavo punto de la Tabla, relativo a la **designación de Clasificadores Privados de Riesgo**, se proponía a la Junta la contratación de los servicios de clasificación privada de riesgo de las firmas **Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada** y **Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada**, a nivel nacional, y a las firmas **Fitch Ratings** y **Standard & Poor's International Ratings Services** a nivel internacional, como Clasificadores Privados de Riesgo de Enel Chile S.A. para el ejercicio 2023.

A continuación, el Presidente ofreció la palabra a los accionistas en relación con el presente punto de la Tabla. No habiendo comentarios de los accionistas, el Presidente sometió a consideración de la Junta el octavo punto de la Tabla.

El Sr. Secretario procedió a registrar las instrucciones de voto de los tenedores de ADRs de la Compañía sobre el presente punto de la Tabla de esta Junta. El señor Raimundo Pimentel Darrigrandi, actuando como apoderado de Citibank, N.A., Banco Depositario de los ADRs, en representación de los tenedores de ADR de la Compañía, vota a favor 1.808.838.300 acciones, vota en contra 473.050 acciones, se abstiene de votar 5.352.450 acciones, y no votan 1.506.689.323 acciones. El señor Raimundo Pimentel Darrigrandi, actuando por cuenta de Banco de Chile por cuenta de terceros no residentes y otros, vota a favor 6.325.873.388 acciones, y se abstiene de votar 35.152.324 acciones. El señor Raimundo Pimentel Darrigrandi, en representación de Banco Santander actuando por cuenta de inversionistas extranjeros, votan a favor 1.472.808.524 acciones, y no votan 265.994.813 acciones. El señor Raimundo Pimentel Darrigrandi, actuando por cuenta de Banco Santander Chile, votan a favor 279.410.391 acciones, y no votan 144.764.576 acciones. El señor Raimundo Pimentel Darrigrandi, actuando por cuenta de Banco Santander-HSBC Bank PLC London Client Account, votan a favor 4.741.314 acciones, y no votan 107.587.809 acciones. El señor Raimundo Pimentel Darrigrandi, actuando por cuenta de RSI Actions Emergentes OCDE, votan a favor 8.087.992 acciones. El señor Raimundo Pimentel Darrigrandi, actuando por cuenta de LCL Actions Emergents, votan a favor 11.531.914 acciones. Por su parte, la señora María Josefina Araya Piñeiro, actuando en representación de Banco Itaú Corpbanca por cuenta de inversionistas extranjeros, vota a favor 19.487.971 acciones. Finalmente, la señora Carina Oneto, actuando en representación de BNP Paribas Securities Services Sociedad Fiduciaria, vota a favor 14.764.895 acciones.

Se dejó constancia del voto expreso aprobatorio de los representantes de las Administradora de Fondo de Pensiones AFP Capital S.A., AFP PlanVital S.A., AFP Provida S.A., AFP Hábitat S.A. y AFP Modelo S.A.

Asimismo, el Sr. Secretario dejó constancia que este octavo punto de la Tabla se aprobó por un total de 58.461.847.479 acciones, lo que equivale a un 99,93% de las acciones presentes.

En consecuencia, la Junta **APROBÓ** la designación como Clasificadores Privados de Riesgos de Enel Chile S.A. para el ejercicio 2023 a las firmas **Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada** y **Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada**, a nivel nacional, y a las firmas **Fitch Ratings** y **Standard & Poor's International Ratings Services** a nivel internacional, en atención a haberse obtenido el quórum requerido, esto es, la mayoría absoluta de las acciones presentes.

9. A continuación, el Presidente señaló que, de conformidad con el noveno punto de la Tabla, y atendido lo prescrito por el artículo 20 bis de los Estatutos Sociales, la Junta deberá pronunciarse sobre la **Política de Inversiones y Financiamiento de la Compañía**.

El texto de la Política de Inversiones y Financiamiento sería el siguiente:

“POLÍTICA DE INVERSIONES Y FINANCIAMIENTO DE ENEL CHILE PARA EL EJERCICIO 2023

1. INVERSIONES.

A) Áreas de Inversión:

Enel Chile S.A. efectuará inversiones, según lo autorizan sus estatutos, que puedan potenciar el compromiso al desarrollo sostenible, mediante un modelo de negocio que crea valor a largo plazo y que aborde los aspectos de nuestro negocio, en una forma sostenible, innovadora y circular. Dichas inversiones se desarrollarán en las siguientes áreas:

Aportes para inversión o formación de empresas filiales o coligadas cuya actividad sea afin, relacionada o vinculada a la energía en cualquiera de sus formas o naturaleza o al suministro de servicios públicos o que tengan como insumo principal la energía;

- i. Inversiones consistentes en la adquisición, explotación, construcción, arrendamiento, administración, comercialización y enajenación de toda clase de bienes inmuebles, sea directamente o a través de sociedades filiales;
- ii. Otras inversiones en toda clase de activos financieros, títulos y valores mobiliarios.

B) Límites máximos de inversión:

Los límites máximos de inversión por cada área de inversión corresponderán a los siguientes:

- i. Inversiones en sus filiales del sector eléctrico, las necesarias para que estas filiales puedan cumplir con sus respectivos objetos sociales, con un monto máximo equivalente al 50% del Patrimonio Total del balance consolidado de Enel Chile al 31 de diciembre de 2022;
- ii. Inversiones en otras empresas filiales fuera del negocio eléctrico, con un monto máximo equivalente al 50% del Patrimonio Total del balance consolidado de Enel Chile al 31 de diciembre de 2022, siempre y cuando al menos el 50,1% del total de los Activos Consolidados de Enel Chile sean del sector eléctrico.

C) Participación en el control de las áreas de inversión:

Para el control de las áreas de inversión y de acuerdo con lo que establece el objeto social de Enel Chile se procederá, en la medida de lo posible, de la siguiente forma:

- i. Se propondrá en las juntas de accionistas de las sociedades anónimas filiales y coligadas, la designación de directores que correspondan a lo menos a la participación de Enel Chile S.A. en las mismas, debiendo provenir estas personas preferentemente de entre los directores o ejecutivos tanto de la Sociedad como de sus empresas filiales, cuidando de darse siempre cabal cumplimiento a la Resolución 667/2002 de la H. Comisión Resolutiva;
- ii. Se propondrá a las empresas filiales las políticas de inversiones, financiamiento y comerciales, así como los sistemas y criterios contables a que éstas deberán ceñirse;
- iii. Se supervisará la gestión de las empresas filiales y coligadas; y
- iv. Se mantendrá un control permanente del nivel de endeudamiento.

2. FINANCIAMIENTO.

A) Financiamiento y nivel máximo de endeudamiento.

Nuestra política de financiamiento busca garantizar el financiamiento del crecimiento sostenible, buscando las alternativas de financiamiento óptimas y priorizando los financiamientos sustentables, en línea con la estrategia del Grupo. Asimismo, nuestro objetivo es mantener un nivel de rating "Investment grade" de forma de continuar accediendo a recursos financieros a un costo competitivo y a una amplia gama de inversionistas.

El límite máximo de endeudamiento de Enel Chile estará dado por una relación de Deuda Financiera Total (medida como Otros pasivos financieros corrientes y no corrientes más Cuentas por pagar a entidades relacionadas corrientes y no corrientes), menor o igual a 2,2 veces el Patrimonio Total del balance consolidado de Enel Chile al 31 de diciembre de 2022.

B) Atribuciones de la administración para convenir con acreedores restricciones al reparto de dividendos de Enel Chile.

Sólo se podrá convenir con acreedores restricciones al reparto de dividendos, si previamente tales restricciones han sido aprobadas en junta de accionistas (ordinaria o extraordinaria).

C) Atribuciones de la administración para convenir con acreedores el otorgamiento de cauciones.

Corresponde a la Junta Extraordinaria de Accionistas aprobar el otorgamiento de garantías reales o personales para caucionar obligaciones de terceros, respecto de los activos esenciales indicados más adelante.

D) Activos esenciales para el funcionamiento de la Sociedad.

Constituye activo esencial para el funcionamiento de Enel Chile, las acciones que permitan mantener el control, por la vía de la tenencia de la mayoría de las acciones o bien mantenga pactos o acuerdos de accionistas, en Enel Generación Chile S.A., Enel Distribución Chile S.A., Enel X Chile SpA y Enel Green Power Chile S.A. (o su continuadora legal).".

A continuación, el Presidente ofreció la palabra a los accionistas en relación con el presente punto de la Tabla. No habiendo comentarios de los accionistas, el Presidente sometió a consideración de la Junta el noveno punto de la Tabla.

El Sr. Secretario procedió a registrar las instrucciones de voto de los tenedores de ADRs de la Compañía sobre el presente punto de la Tabla de esta Junta. El señor Raimundo Pimentel Darrigrandi, actuando como apoderado de Citibank, N.A., Banco Depositario de los ADRs, en representación de los tenedores de ADR de la Compañía, vota a favor 1.808.469.350 acciones, vota en contra 567.950 acciones, se abstiene de votar 5.626.500 acciones, y no votan 1.506.689.323 acciones. El señor Raimundo Pimentel Darrigrandi, actuando por cuenta de Banco de Chile por cuenta de terceros no residentes y otros, vota a favor 6.325.873.388 acciones, y se abstiene de votar 35.152.324 acciones. El señor Raimundo Pimentel Darrigrandi, en representación de Banco Santander actuando por cuenta de inversionistas extranjeros, votan a favor 1.472.808.524 acciones, y no votan 265.994.813 acciones. El señor Raimundo Pimentel Darrigrandi, actuando por cuenta de Banco Santander Chile, votan a favor 279.410.391 acciones, y no votan 144.764.576 acciones. El señor Raimundo Pimentel Darrigrandi, actuando por cuenta de Banco Santander-HSBC Bank PLC London Client Account, votan a favor 4.741.314 acciones, y no votan 107.587.809 acciones. El señor Raimundo Pimentel Darrigrandi, actuando por cuenta de RSI Actions Emergentes OCDE, votan a favor 8.087.992 acciones. El señor Raimundo Pimentel Darrigrandi, actuando por cuenta de LCL Actions Emergents, votan a favor 11.531.914 acciones. Por su parte, la señora María Josefina Araya Piñeiro, actuando en representación de Banco Itaú Corpbanca por cuenta de inversionistas extranjeros, vota a favor 19.487.971 acciones. Finalmente, la señora Carina Oneto, actuando en representación de BNP Paribas Securities Services Sociedad Fiduciaria, vota a favor 14.764.895 acciones.

Se dejó constancia del voto expreso aprobatorio de los representantes de las Administradora de Fondo de Pensiones AFP Capital S.A., AFP PlanVital S.A., AFP Provida S.A., AFP Hábitat S.A. y AFP Modelo S.A.

Asimismo, el Sr. Secretario dejó constancia que este noveno punto de la Tabla se aprobó por un total de 58.461.478.529 acciones, lo que equivale a un 99,93% de las acciones presentes.

En consecuencia, la Junta **APROBÓ** la Política de Inversiones y Financiamiento propuesta para el Ejercicio 2023 en atención a haberse alcanzado el quórum requerido al efecto, esto es, la mayoría absoluta de las acciones presentes.

10. A continuación, el Presidente señaló que, de conformidad con el décimo punto de la Tabla, correspondía comunicar a la Junta, la **Política de Dividendos e Información sobre los procedimientos a ser utilizados en la distribución de dividendos** que el Directorio se proponía cumplir respecto del

ejercicio 2023, los que fueron aprobados en sesión de fecha 28 de febrero de 2023, para lo cual cedió la palabra al Secretario con el objeto que diera lectura a dicha Política de Dividendos. A continuación, el Secretario dio lectura a dichos documentos:

“POLÍTICA DE DIVIDENDOS PARA EL EJERCICIO 2023.”

El Directorio tiene la intención de repartir un dividendo provisorio, con cargo a las utilidades acumuladas hasta el 30 de septiembre del 2023, de hasta un 15% de estas, según muestren los estados financieros de Enel Chile S.A. a dicha fecha, a ser pagado en enero de 2024.

Además, el Directorio tiene la intención de proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas, a ser efectuada en el primer cuatrimestre del 2024, distribuir como dividendo definitivo, un monto equivalente al 50% de las utilidades del ejercicio 2023. El dividendo definitivo corresponderá al que defina la Junta Ordinaria de Accionistas, a ser efectuada en el primer cuatrimestre del 2024. El cumplimiento del programa antes señalado quedará condicionado, en materia de dividendos, a las utilidades que realmente se obtengan, así como también a los resultados que señalen las proyecciones que periódicamente efectúa la Compañía o a la inexistencia de determinadas condiciones sobrevinientes durante el ejercicio correspondiente que pudiesen alterar las proyecciones antes indicadas, según corresponda.

Procedimiento para el Pago de Dividendos de Enel Chile S.A.

Para el pago de dividendos, sean provisorios o definitivos, y con el objeto de evitar el cobro indebido de los mismos, Enel Chile S.A. contempla las modalidades que se indican a continuación: 1. Depósito en cuenta corriente bancaria, cuyo titular sea el accionista; 2. Depósito en cuenta de ahorro bancaria, cuyo titular sea el accionista; y 3. Retiro de vale vista virtual en cualquier sucursal del Banco de Crédito e Inversiones (BCI) a lo largo del país, o en el banco y sus sucursales que se determine para tal efecto y que se informará en el aviso que se publique sobre el pago de dividendos. De no ser retirado el vale vista, se contempla retiro de cheque nominativo en las oficinas de DCV Registros S.A., en su condición de administrador del registro de accionistas de Enel Chile S.A.

Para estos efectos, las cuentas corrientes o de ahorro bancarias pueden ser de cualquier plaza del país. Es preciso destacar que la modalidad de pago elegida por cada accionista será utilizada por DCV Registros S.A. para todos los pagos de dividendos, mientras el accionista no manifieste por escrito su

intención de modificarla y registre una nueva opción. A los accionistas que no tengan registrada una modalidad de pago, se les pagará de acuerdo a la modalidad N°3 arriba señalada.

En el caso de los depósitos en cuentas corrientes bancarias, Enel Chile S.A. y/o DCV Registros S.A. podrá solicitar, por razones de seguridad, la verificación de ellas por parte de los bancos correspondientes. Si las cuentas indicadas por los accionistas son objetadas, ya sea en un proceso previo de verificación o por cualquier otra causa, el dividendo será pagado según la modalidad indicada en el punto N°3 antes señalado. Por otra parte, la Sociedad ha adoptado y continuará adoptando en el futuro todas las medidas de seguridad necesarias que requiere el proceso de pago de dividendos, de modo de resguardar los intereses tanto de los accionistas como de Enel Chile S.A.”.

11. A continuación, el Presidente manifestó que, de conformidad con el undécimo punto de la Tabla, correspondía dar **Información sobre acuerdos del Directorio relacionados con actos o contratos regidos por el Título XVI de la Ley N°18.046**, e informó a los accionistas presentes que los acuerdos adoptados por el Directorio de Enel Chile S.A. relacionado con actos o contratos regidos por el Título XVI de la Ley N°18.046 a contar de última junta de accionistas de la Compañía, fueron los siguientes:

- En sesión ordinaria de fecha 27 de abril de 2022, el Directorio analizó y aprobó la operación entre partes relacionadas, consistente en: (i) la celebración de un contrato de caja centralizada entre Enel Chile S.A. y Enel X Way Chile SpA, el que sería celebrado tan pronto sea posible una vez que dicha compañía surja a la vida jurídica, en los mismos términos y condiciones vigentes en tal oportunidad para todas las filiales directas e indirectas del Grupo Enel en Chile, incluyendo el procedimiento de actualización de tasa de interés también aplicable a todas las filiales; (ii) que, de los pasivos asociados al Contrato de Caja Centralizada que a Enel X Way Chile SpA le sean asignados, según lo acordado en la junta extraordinaria de accionistas en que se acuerde la división y en que Enel Chile S.A. sea acreedor, Enel Chile S.A. consienta en dar por libre a la sociedad dividida y que, en consecuencia, respecto de dichos pasivos, el único obligado al pago sea Enel X Way Chile SpA; y (iii) que, previo a la venta del 51% que Enel Chile S.A. ostenta en Enel X Way Chile SpA, se capitalice la deuda financiera vigente en ese momento y se ponga fin al contrato de caja centralizada. Acuerdo adoptado con el voto favorable del Presidente del Directorio, señor Herman Chadwick Piñera, y los directores señores Fernán Gazmuri Plaza, Monica Girardi, Isabella Alessio, Pablo Cabrera Gaete y Gonzalo Palacios Vásquez.

- En sesión ordinaria de fecha 31 de mayo de 2022, el Directorio analizó y aprobó la operación entre partes relacionadas, consistente en la suscripción de un contrato para la prestación de servicios de "staff" entre Enel Chile S.A., como proveedora, y la sociedad relacionada Enel X Way Chile SpA, como receptora, por un monto total anual equivalente a 13.048 UF, y por un plazo de un año con renovación automática, a contar del mes de junio de 2022. Los servicios incluyen las siguientes áreas: Comunicación, Personas y Organización, Planificación de Servicios Generales, Servicios Generales, Seguridad, Gestión Patrimonial, Auditoría Interna, Fiscalía, Tributaria, Finanzas, Mesa de Dinero, Administración, Seguros, Sostenibilidad e innovación, Planificación y Control, Relaciones Institucionales y Compras. Acuerdo adoptado con el voto favorable del Presidente del Directorio, señor Herman Chadwick Piñera, y los directores señores Fernán Gazmuri Plaza, Salvatore Bernabei, Monica Girardi, Isabella Alessio, Pablo Cabrera Gaete y Gonzalo Palacios Vásquez.
- En sesión ordinaria de fecha 31 de mayo de 2022, el Directorio analizó y aprobó la operación entre partes relacionadas, consistente en la estructuración y obtención de dos nuevos financiamientos de Enel Chile S.A., bajo los siguientes términos y condiciones: (A) Obtención de un financiamiento cuyas condiciones serían las siguientes: (i) Monto total: Hasta USD\$ 150 millones; (ii) Contrapartes: Se solicitaron ofertas a diversas instituciones bancarias, y se propone contratar el financiamiento con Enel Finance International, debido a que presentó las condiciones más ventajosas para la Compañía; (iii) Moneda: Dólares; (iv) Vencimiento: Hasta 18 meses (v) Tasa de interés: Term SOFR + 0,86%; y (B) Obtención de un financiamiento con el Banco Europeo de Inversiones, delegando en la Gerencia de Administración, Financiamiento y Control de la Compañía, la negociación y el cierre de las mejores condiciones financieras, en virtud del beneficio e interés societario de Enel Chile S.A. Las condiciones referenciales son las siguientes: (i) Monto total: Hasta USD\$ 300 millones; (ii) Contraparte: Banco Europeo de Inversiones; (iii) Moneda: dólares; (iv) Vencimiento: Hasta 15 años (v) Tasa de interés: SOFR + 1,20%, (vi) Garantía: Garantía corporativa de Enel SpA por el 20% y SACE (Agencia Italiana de Crédito a la Exportación: Servizi Assicurativi del Commercio Estero) por el 80% restante del financiamiento. Acuerdo adoptado con el voto favorable del Presidente del Directorio, señor Herman Chadwick Piñera, y los directores señores Fernán Gazmuri Plaza, Salvatore Bernabei, Monica Girardi, Isabella Alessio, Pablo Cabrera Gaete y Gonzalo Palacios Vásquez.
- En sesión ordinaria de fecha 31 de mayo de 2022, el Directorio analizó y aprobó la operación entre partes relacionadas, consistente en el otorgamiento de un préstamo estructurado, con las

siguientes características: i) Monto: hasta USD\$ 30 millones, más gastos, comisiones e impuestos, si aplicare; ii) Partes: Enel Chile S.A., como prestataria, y Geotérmica del Norte S.A., como deudora; iii) Moneda: dólares de los Estados Unidos de América; (iv) Vencimiento: Bullet a 1 año; v) Tasa de interés: 4,55% anual; vi) Intereses: Devengo mensual y pago semestral; vii) Garantías: ninguna; viii) Legislación: ley de Chile; (ix) Prepago: Permitido en cualquier momento, sujeto al pago de un mes de interés. Acuerdo adoptado con el voto favorable del Presidente del Directorio, señor Herman Chadwick Piñera, y los directores señores Fernán Gazmuri Plaza, Salvatore Bernabei, Monica Girardi, Isabella Alessio, Pablo Cabrera Gaete y Gonzalo Palacios Vásquez.

- En sesión ordinaria de fecha 28 de junio de 2022, el Directorio analizó y aprobó la operación entre partes relacionadas, consistente en la suscripción de un contrato de arrendamiento entre Enel Chile S.A., como arrendadora, y su filial, Enel Generación Chile S.A., como arrendataria, sobre el inmueble de propiedad de la primera para albergar unas salas de operación de emergencia (SOE), ubicado en calle Panamericana número 2205, Comuna de Independencia, por un monto mensual de 87,25 Unidades de Fomento (no incorpora gastos comunes), y por un plazo de 5 años con renovación automática anual. Acuerdo adoptado con el voto favorable del Presidente del Directorio, señor Herman Chadwick Piñera, y los directores señores Fernán Gazmuri Plaza, Salvatore Bernabei, Isabella Alessio, Pablo Cabrera Gaete y Gonzalo Palacios Vásquez.
- En sesión ordinaria de fecha 28 de junio de 2022, el Directorio analizó y aprobó la operación entre partes relacionadas, consistente en la suscripción de un contrato de arrendamiento entre Enel Chile S.A., como arrendadora, y su filial, Enel Distribución Chile S.A., como arrendataria, sobre el inmueble de propiedad de la primera que alberga una sala de operación de emergencia (SOE), ubicado en calle Panamericana número 2205, Comuna de Independencia, por un monto mensual de 40,26 Unidades de Fomento (no incorpora gastos comunes), y por un plazo de 5 años con renovación automática anual. Acuerdo adoptado con el voto favorable del Presidente del Directorio, señor Herman Chadwick Piñera, y los directores señores Fernán Gazmuri Plaza, Salvatore Bernabei, Isabella Alessio, Pablo Cabrera Gaete y Gonzalo Palacios Vásquez.
- En sesión ordinaria de 26 de julio de 2022, el Directorio analizó y aprobó la operación entre partes relacionadas, consistente en la estructuración y obtención de una nueva línea de crédito de Enel Chile S.A. con Enel Finance International, de acuerdo a los siguientes términos y

condiciones: (i) Monto: hasta US\$250 millones, más gastos e impuestos, si aplicaran, a ser obtenido a través de una línea de crédito comprometida "revolving"; (ii) contraparte: Enel Finance International (EFI); (iii) moneda: dólares de los Estados Unidos de América; (iv) vencimiento: hasta 12 meses; (v) costo "all-in spread" ("spread + up-front"): Term-SOFR + 90 bps; (vi) garantías: Ninguna; y (vii) legislación: Ley de Italia. De ser requerido, se otorgarán pagarés regidos por ley chilena. La referida línea de crédito se documenta en contratos cuyos términos y condiciones se basarán en los documentos intercompañía ya negociados por la sociedad. Acuerdo adoptado con el voto favorable del Presidente del Directorio, señor Herman Chadwick Piñera, y los directores señores Fernán Gazmuri Plaza, Salvatore Bernabei, Monica Girardi, Isabella Alessio, Pablo Cabrera Gaete y Gonzalo Palacios Vásquez.

- En sesión ordinaria de fecha 31 de agosto de 2022, el Directorio analizó y aprobó la operación entre partes relacionadas, consistente en la suscripción de un contrato de prestación de servicios de staff entre Enel Chile S.A., como proveedora, y Enel Green Power, Agencia en Chile, como receptora, por un el valor anual de USD\$ 85.631,17 más el impuesto al valor agregado, con vigencia desde el 1 de septiembre de 2022 y una duración de 1 año, a contar del 1 de septiembre de 2022, con renovación automática por periodos iguales y sucesivos de un año, si las partes no indican lo contrario y las necesidades de la Agencia lo requieren. Lo servicios incluyen: (i) Servicios Inmobiliarios, (ii) Asuntos Legales y Corporativos, (iii) Finanzas, (iv) Administración, (v) Seguros, y (vi) Asesoría Tributaria. Acuerdo adoptado con el voto favorable del Presidente del Directorio, señor Herman Chadwick Piñera, y los directores señores Fernán Gazmuri Plaza, Salvatore Bernabei, Monica Girardi, Isabella Alessio, Pablo Cabrera Gaete y Gonzalo Palacios Vásquez.
- En sesión ordinaria de fecha 31 de agosto de 2022, el Directorio analizó y aprobó la operación entre partes relacionadas, consistente en la suscripción de un contrato de prestación de servicios de compliance, entre Enel Chile S.A., como proveedora, e Inversiones K Cuatro SpA en Chile, como receptora, por un monto total equivalente a UF 140,46, más el impuesto al valor agregado, por el plazo de un año con renovación automática por el mismo período, a contar del 1 de septiembre de 2022. Los servicios prestados consisten principalmente en la implementación de un Modelo de Prevención de Riesgos Penales y certificaciones afines, así como la designación de un encargado de Prevención de Delito. Acuerdo adoptado con el voto favorable del Presidente del Directorio, señor Herman Chadwick Piñera, y los directores señores Fernán Gazmuri Plaza,

Salvatore Bernabei, Monica Girardi, Isabella Alessio, Pablo Cabrera Gaete y Gonzalo Palacios Vásquez.

- En sesión ordinaria de fecha 25 de noviembre de 2022, el Directorio analizó y aprobó la operación entre partes relacionadas, consistente en el otorgamiento de una garantía subsidiaria por parte de Enel Chile S.A. a su filial Enel X Chile SpA, para garantizar el pago por parte de esta última (como vendedora) de todos los posibles montos que éste deba pagar a los compradores por el incumplimiento de representaciones y garantías respecto de sus participaciones accionarias en Sociedad de Inversiones K Cuatro SpA y Suministradora de Buses K Cuatro SpA (T4), en virtud del Acuerdo de Compra de Acciones. La garantía solamente operaría, si determinada por sentencia judicial definitiva e inapelable, una obligación de pago en contra de Enel X Chile SpA (por un incumplimiento a sus obligaciones y representaciones en el contrato de compraventa de acciones respecto de T4), y transcurridos treinta días desde la notificación a Enel X Chile SpA de la misma, ésta no pagase. La garantía permanecerá vigente por un periodo de cuatro años y por un monto aproximado de MMUSD32, lo que, de acuerdo con las estimaciones internas y cotizaciones efectuadas por la Gerencia de Administración, Finanzas y Control, implica que el valor anual de la Garantía sería de 0,69% anual. Acuerdo adoptado con el voto favorable del Presidente del Directorio, señor Herman Chadwick Piñera, y los directores señores Fernán Gazmuri Plaza, Salvatore Bernabei, Isabella Alessio, Pablo Cabrera Gaete y Gonzalo Palacios Vásquez.
- En sesión ordinaria de fecha 25 de enero de 2023, el Directorio analizó y aprobó la operación entre partes relacionadas, consistente en el otorgamiento de un nuevo programa de garantías a Enel Green Power Chile S.A. y sus filiales, por hasta US\$150 millones, con los siguientes términos y condiciones: (i) Sociedades cuyas obligaciones se garantizan: Enel Green Power Chile S.A. y sus filiales. (ii) Contratos: Garantías que sean solicitadas por los proveedores para el desarrollo de los proyectos aprobados por el Directorio de Enel Chile S.A. en el Plan Estratégico 2023-2025. La mayoría de tales contratos están aún en proceso de negociación; pero, en cualquier caso, se tratará de proveedores de calidad y experiencia reconocidas, terceros independientes al Grupo Enel y cuyos contratos sean adjudicados conforme a los procedimientos de compra establecidos por el Grupo Enel. (iii) Monto total del programa: US\$150 millones (más impuestos, si aplicaran). (iv) Monto máximo de cada garantía: US\$60 millones. (v) Tipo de garantías: corporativas "parent company guarantees", avales u otras garantías corporativas. (vi) Plazo de vigencia del programa. Período dentro del cual se podrá solicitar el otorgamiento de

estas garantías: 31 de enero de 2024. (vii) Plazo de vigencia de cada garantía: hasta 3 años. (viii) Remuneración: Garantías con plazo de un año con tasa anual de 0,74%; plazo hasta dos años con tasa anual de 1,00%; y plazo de hasta tres años con tasa anual de 1,35%. El interés indicado precedentemente será calculado por el número real de días utilizados, según la fecha de otorgamiento de la garantía por parte de Enel Chile S.A. y hasta la fecha de vencimiento o al momento en que se otorgue la exención total del instrumento o reembolso total por parte de Enel Green Power y sus filiales respectivas a Enel Chile S.A. por cualquier monto enterado por Enel Chile S.A. bajo la garantía en cuestión, lo que ocurra más tarde. Acuerdo adoptado con el voto favorable del Presidente del Directorio, señor Herman Chadwick Piñera, y los directores señores Fernán Gazmuri Plaza, Salvatore Bernabei, Isabella Alessio, Pablo Cabrera Gaete y Gonzalo Palacios Vásquez.

- En sesión ordinaria de fecha 28 de febrero de 2023, el Directorio analizó y aprobó la operación entre partes relacionadas, consistente en la suscripción de un contrato de subarrendamiento entre Enel Chile S.A., como subarrendataria, y la filial Enel Generación Chile S.A., como subarrendadora, sobre el Complejo Santa Rosa, que supone los inmuebles ubicados en Santa Rosa 76, Marcoleta 634, Marcoleta 638 y San Isidro 65, de la comuna de Santiago, de propiedad de Territoria Santa Rosa SpA, arrendadora a su vez de Enel Generación Chile S.A., por un monto mensual de 2.522,49 Unidades de Fomento, más un monto variable mensual aproximado de 2.241,49 Unidades de Fomento y por un plazo 13 meses, esto es a contar del 1 de marzo de 2023 al 31 de marzo de 2024, renovable por periodos de un mes, con aviso de no renovación dado con 30 días de anticipación al vencimiento del plazo original o de cada una de sus prórrogas. Acuerdo adoptado con el voto favorable del Presidente del Directorio, señor Herman Chadwick Piñera, y los directores señores Fernán Gazmuri Plaza, Salvatore Bernabei, Monica Girardi, Isabella Alessio, Pablo Cabrera Gaete y Gonzalo Palacios Vásquez.
- En sesión ordinaria de fecha 28 de febrero de 2023, el Directorio analizó y aprobó la operación entre partes relacionadas, consistente en la suscripción de los siguientes contratos de subarrendamiento: (i) Entre Enel Chile S.A., como subarrendadora, y la filial Enel Generación Chile S.A., como subarrendataria, con una renta mensual del mes 1 (octubre 2023) al 48 (septiembre 2027) de 2.275,23 UF, y del mes 49 (octubre 2027) al 84 (abril 2030) de 2.327,62 UF, considerando una dotación de 321 personas, que se revisará trimestralmente. Monto variable mensual de mayo a septiembre 2023: 772,90 UF, monto variable mensual a contar de octubre 2023: 1.331,77 UF, total estacionamientos asignados: 16, y una vigencia a contar del 01

de mayo de 2023 al 30 de abril de 2030; (ii) Entre Enel Chile S.A., como subarrendadora, y Empresa Eléctrica Pehuenche S.A., como subarrendataria, con una renta mensual del mes 1 (octubre 2023) al 48 (septiembre 2027) de 5,97 UF; y del mes 49 (octubre 2027) al 84 (abril 2030) de 6,11 UF, considerando una dotación de 1 persona, que se revisará trimestralmente. Monto variable mensual de mayo a septiembre 2023: 2,41 UF, monto variable mensual a contar de octubre 2023: 3,66 UF, total estacionamientos asignados: no hay; una vigencia a contar del 01 de mayo de 2023 al 30 de abril de 2030 y aviso de término anticipado: 90 días a la fecha de término propuesta; (iii) Entre Enel Chile S.A., como subarrendadora, y Energía y Servicios South America S.A., como subarrendataria, con una renta mensual del mes 1 (octubre 2023) al 48 (septiembre 2027) de 64,72 UF; y del mes 49 (octubre 2027) al 84 (abril 2030) de 66,11 UF, considerando una dotación de 10 personas, que se revisará trimestralmente. Monto variable mensual de mayo a septiembre 2023: 24,08 UF, monto variable mensual a contar de octubre 2023: 36,64 UF, total estacionamientos asignados: 1; una vigencia a contar del 01 de mayo de 2023 al 30 de abril de 2030 y aviso de término anticipado: 90 días a la fecha de término propuesta; (iv) Entre Enel Chile S.A., como subarrendadora, y Enel Green Power Chile S.A., como subarrendataria, con una renta mensual del mes 1 (octubre 2023) al 48 (septiembre 2027) de 1.735,70 UF; y del mes 49 (octubre 2027) al 84 (abril 2030) de 1.775,96, considerando una dotación de 234 personas, que se revisará trimestralmente. Monto variable mensual de mayo a septiembre 2023: 563,42 UF, monto variable mensual a contar de octubre 2023: 1012,97 UF, total estacionamientos asignados: 12, y una vigencia a contar del 01 de mayo de 2023 al 30 de abril de 2030; (v) Entre Enel Chile S.A., como subarrendadora, y Enel Distribución Chile S.A., como subarrendataria, con una renta mensual del mes 1 (octubre 2023) al 48 (septiembre 2027) de 3.592,49 UF; y del mes 49 (octubre 2027) al 84 (abril 2030) de 3.675,98 UF, considerando una dotación de 517 personas, que se revisará trimestralmente. Monto variable mensual de mayo a septiembre 2023: 1.244,82 UF, monto variable mensual a contar de octubre 2023: 2.164,21 UF, total estacionamientos asignados: 16, y una vigencia a contar del 01 de mayo de 2023 al 30 de abril de 2030; (vi) Entre Enel Chile S.A., como subarrendadora, y Enel X Way Chile SpA., como subarrendataria, con una renta mensual del mes 1 (octubre 2023) al 48 (septiembre 2027) de 124,43 UF; y del mes 49 (octubre 2027) al 84 (abril 2030) de 127,22 UF, considerando una dotación de 20 personas, que se revisará trimestralmente. Monto variable mensual de mayo a septiembre 2023: 48,16 UF, monto variable mensual a contar de octubre 2023: 73,29 UF, total estacionamientos asignados: 1; una vigencia a contar del 01 de mayo de 2023 al 30 de abril de 2030 y aviso de término anticipado: 90 días a la fecha de término propuesta; (vii) Entre Enel Chile S.A., como subarrendadora, y Enel Américas S.A., como subarrendataria, con una renta mensual

del mes 1 (octubre 2023) al 48 (septiembre 2027) de 241,51 UF; y del mes 49 (octubre 2027) al 84 (abril 2030): 246,39 UF, considerando una dotación de 35 personas, que se revisará trimestralmente. Monto variable mensual de mayo a septiembre 2023: 84,27 UF, monto variable mensual a contar de octubre 2023: 128,25 UF, total estacionamientos asignados: 6; una vigencia a contar del 01 de mayo de 2023 al 30 de abril de 2030 y aviso de término anticipado: 90 días a la fecha de término propuesta. Acuerdo adoptado con el voto favorable del Presidente del Directorio, señor Herman Chadwick Piñera, y los directores señores Fernán Gazmuri Plaza, Salvatore Bernabei, Monica Girardi, Isabella Alessio, Pablo Cabrera Gaete y Gonzalo Palacios Vásquez.

- En sesión ordinaria de fecha 29 de marzo de 2023, el Directorio analizó y aprobó la operación entre partes relacionadas, consistente en la celebración de un contrato de caja centralizada entre Enel Chile S.A. y Enel Mobility Chile SpA, el que será celebrado tan pronto sea posible una vez que dicha compañía surja a la vida jurídica, en los mismos términos y condiciones vigentes en tal oportunidad para todas las filiales directas e indirectas del Grupo Enel en Chile, y que el mismo sea actualizado, de tiempo en tiempo, según el procedimiento previamente aprobado por el Directorio. Asimismo, será aplicable el procedimiento para determinar tasa de interés de préstamos estructurados, previamente aprobado por el Directorio. Acuerdo adoptado con el voto favorable del Presidente del Directorio, señor Herman Chadwick Piñera, y los directores señores Fernán Gazmuri Plaza, Salvatore Bernabei, Monica Girardi, Isabella Alessio, Pablo Cabrera Gaete y Gonzalo Palacios Vásquez.
- En sesión ordinaria de fecha 29 de marzo de 2023, el Directorio analizó y aprobó la operación entre partes relacionadas, consistente en la transición de LIBOR (London Interbank Offered Rate) a SOFR (Secured Overnight Financing Rate) en todos los contratos financieros de la Compañía, incluyendo, sin que implique limitación, contratos de derivados, préstamos bancarios y líneas de crédito, que, en lo que respecta a aquellos contratos con contraparte Enel Finance International, constituyen operaciones con partes relacionadas. Se utilizará Term SOFR como tasa sucesora de LIBOR USD en plazos equivalentes. Además, con el fin de mantener el contrato económicamente equivalente, se debe aplicar un ajuste de diferencia de plazo, lo que es equivalente a: $LIBOR = Term\ SOFR + \text{ajuste}$. Y finalmente, la modificación estará vigente para todos los periodos de intereses cuya fecha de fijación ocurra con posterioridad al 30 de junio de 2023. Acuerdo adoptado con el voto favorable del Presidente del Directorio, señor Herman

Chadwick Piñera, y los directores señores Fernán Gazmuri Plaza, Salvatore Bernabei, Monica Girardi, Isabella Alessio, Pablo Cabrera Gaete y Gonzalo Palacios Vásquez.

- En sesión ordinaria de fecha 29 de marzo de 2023, el Directorio analizó y aprobó la operación entre partes relacionadas, consistente en la celebración de un contrato de reembolso entre Enel Chile S.A. y Enel North America, en virtud del cual Enel Chile S.A. reembolsará a Enel North America: (i) todos los gastos incurridos por Enel North America con ocasión de la oficina de Investor Relations de Enel Chile S.A. en Nueva York (estableciéndose que corresponden al 30% del total de gastos de la oficina), incluyendo, sin que implique limitación, la parte correspondiente al alquiler, cuentas básicas y otros relacionados con el funcionamiento de la oficina; y (ii) todos los gastos solventados por Enel North America que digan relación con la persona responsable del área de Investor Relations basada en Nueva York (desembolsos por viajes, desplazamientos y hospedaje, entre otros). Acuerdo adoptado con el voto favorable del Presidente del Directorio, señor Herman Chadwick Piñera, y los directores señores Fernán Gazmuri Plaza, Salvatore Bernabei, Monica Girardi, Isabella Alessio, Pablo Cabrera Gaete y Gonzalo Palacios Vásquez.

12. De conformidad con el duodécimo punto de la Tabla, y de acuerdo con lo dispuesto por la Circular N°1.816 de la Comisión para el Mercado Financiero, el Presidente señaló que correspondía informar a la presente Junta sobre los **costos de procesamiento, impresión y despacho de la información** a que se refiere la Sección II letra b) de la circular antes referida (Saldos y Cartolas Accionarias). En virtud de lo anterior, se informó a los señores accionistas que, al 31 de diciembre de 2022 el costo de procesamiento, impresión y despacho de los saldos accionarios y sus principales movimientos, así como los relativos a la cartola accionaria detallada, ascendían a \$2.789.702 más IVA (\$3.319.745). Asimismo, se dejó constancia que éstos costos podrían sufrir variaciones en función de: i) el número de accionistas; ii) movimientos realizados por cada accionista respecto de sus tenencias accionarias y iii) tarifas de la empresa que mecaniza la correspondencia.

13. A continuación, el Presidente manifestó que, de conformidad con el punto décimo tercero de la Tabla, correspondía tratar **otras materias de interés social y de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas de Enel Chile S.A.**

13.1 De conformidad con el artículo 48 de la Ley N°18.046, correspondía informar a esta Junta sobre los actos o acuerdos del Directorio de Enel Chile S.A. a los cuales se hubiera opuesto algún director, para lo cual cedió la palabra al Secretario de la Junta, quién dejó constancia que a contar de la última Junta

Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 27 de abril de 2022, ningún director votó en contra de los actos o acuerdos adoptados por el Directorio.

13.2 Concluido el anterior punto, el Presidente recordó a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley N°18.046, los accionistas en juntas previas han determinado que el periódico del domicilio social en el cual se efectuarán las publicaciones de citaciones a futuras Juntas de Accionistas de la Compañía es el diario El Mercurio de Santiago.

13.3. Seguidamente, el Presidente ofreció la palabra a los accionistas para tratar cualquier otra materia de interés social de Enel Chile S.A. y de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas.

Don Felipe Torres, en representación de AFP Hábitat S.A., solicitó dejar constancia en acta de su votación para los distintos puntos de la tabla.

Asimismo, doña Javiera Ross, en representación de AFP Provida S.A., solicitó que su votación a cada uno de los puntos quede explícitamente en acta, manifestando que aprueban todos los puntos de la tabla.

Finalmente, don Rodrigo Zumaeta, en representación de AFP Modelo S.A., también solicitó dejar constancia en acta de su votación para los distintos puntos de la tabla.

Por otra parte, don Manuel Barrientos, en representación de AFP Capital S.A., realizó la siguiente declaración: *"Señor Presidente: En nombre de los fondos de pensiones administrados por AFP Capital, quisiera destacar un tema relevante: las compañías en las que invertimos los ahorros de los afiliados y pensionados deben incorporar buenas prácticas ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG) a su gestión. Por nuestro lado, hemos publicado nuestro primer Reporte de Inversión Sostenible 2021 y prontamente publicaremos nuestro segundo documento que hace relación a la gestión del 2022, el cual transparenta la gestión y da seguimiento a los compromisos con el desarrollo sostenible desde las inversiones. Dado lo anterior y considerando la información pública disponible de su compañía, destacamos la transparencia mediante el uso de estándares internacionales en su memoria anual. Adicional, valoramos la digitalización para mejorar la experiencia de atención de clientes y la gestión ambiental que ha permitido el inicio del Parque Fotovoltaico en la Región de Antofagasta. Esperamos que continúen en este camino, principalmente contribuyendo a los desafíos internos asociados a una mayor diversidad y equidad. De esta manera, y con el fin de apoyar toda buena práctica ASG y cambio*

climático, solicitamos que quede registro en acta del compromiso de AFP Capital. Muchas gracias, Señor Presidente."

El Presidente agradeció a los accionistas sus comentarios y sometió a consideración de la Junta el décimo tercer punto de la Tabla.

El Sr. Secretario procedió a registrar las instrucciones de voto de los tenedores de ADRs de la Compañía sobre el presente punto de la Tabla de esta Junta. El señor Raimundo Pimentel Darrigrandi, actuando como apoderado de Citibank, N.A., Banco Depositario de los ADRs, en representación de los tenedores de ADR de la Compañía, vota a favor 635.889.850 acciones, vota en contra 1.172.762.700 acciones, se abstiene de votar 6.011.250 acciones, y no votan 1.506.689.323 acciones. El señor Raimundo Pimentel Darrigrandi, actuando por cuenta de Banco de Chile por cuenta de terceros no residentes y otros, vota a favor 124.093.921 acciones, vota en contra 6.201.779.467, y se abstiene de votar 35.152.324 acciones. El señor Raimundo Pimentel Darrigrandi, en representación de Banco Santander actuando por cuenta de inversionistas extranjeros, votan en contra 1.472.808.524 acciones, y no votan 265.994.813 acciones. El señor Raimundo Pimentel Darrigrandi, actuando por cuenta de Banco Santander Chile, votan en contra 279.410.391 acciones, y no votan 144.764.576 acciones. El señor Raimundo Pimentel Darrigrandi, actuando por cuenta de Banco Santander-HSBC Bank PLC London Client Account, votan en contra 4.741.314 acciones, y no votan 107.587.809 acciones. El señor Raimundo Pimentel Darrigrandi, actuando por cuenta de RSI Actions Emergentes OCDE, votan en contra 8.087.992 acciones. El señor Raimundo Pimentel Darrigrandi, actuando por cuenta de LCL Actions Emergents, votan en contra 11.531.914 acciones. Por su parte, la señora María Josefina Araya Piñeiro, actuando en representación de Banco Itaú Corpbanca por cuenta de inversionistas extranjeros, vota en contra 19.487.971 acciones. Finalmente, la señora Carina Oneto, actuando en representación de BNP Paribas Securities Services Sociedad Fiduciaria, vota en contra 14.764.895 acciones.

Se dejó constancia del voto expreso aprobatorio de los representantes de las Administradora de Fondo de Pensiones AFP Capital S.A., AFP PlanVital S.A., AFP Provida S.A., AFP Hábitat S.A. y AFP Modelo S.A.

Asimismo, el Sr. Secretario dejó constancia que este décimo tercer punto de la Tabla se aprobó por un total de 49.276.286.561 acciones, lo que equivale a un 84,23% de las acciones presentes.

En consecuencia, la Junta **APROBÓ** la propuesta sometida a consideración de la Junta en atención a haberse alcanzado el quórum requerido al efecto, esto es, la mayoría absoluta de las acciones presentes.

14. Finalmente, y según el décimo cuarto y último punto de la Tabla, el Presidente señaló que correspondía adoptar los **demás acuerdos necesarios para la debida materialización de las resoluciones adoptadas por la Junta**.

En virtud de lo anterior, se propuso a la Junta Ordinaria de Accionistas facultar a los señores Fabrizio Barderi, Gerente General de Enel Chile S.A., Giuseppe Turchiarelli, Gerente de Administración, Finanzas y Control, y Domingo Valdés Prieto, Fiscal de la Compañía y Secretario del Directorio, para que uno cualesquiera de ellos, actuando indistintamente, redacten el acta de la presente Asamblea, la reduzcan en todo o en parte a escritura pública, de estimarse necesario, y formalicen y legalicen los acuerdos y resoluciones que se han adoptado en esta Junta. Asimismo, se propuso facultar a los señores Fabrizio Barderi, Giuseppe Turchiarelli y Domingo Valdés Prieto, para que, actuando indistintamente uno cualquiera de ellos, en representación de Enel Chile S.A., procedieran a emitir los hechos esenciales que correspondan a resoluciones adoptadas por esta Junta de Accionistas, que así lo ameriten, así como a requerimiento de las autoridades públicas que en derecho correspondiere, otorguen los documentos y escrituras aclaratorias o complementarias que den cuenta de los acuerdos adoptados por esta Junta Ordinaria de Accionistas.

A continuación, el Presidente ofreció la palabra a los accionistas en relación con el presente punto de la Tabla. No habiendo comentarios de los accionistas, el Presidente sometió a consideración de la Junta el décimo cuarto punto de la Tabla.

El Sr. Secretario procedió a registrar las instrucciones de voto de los tenedores de ADRs de la Compañía sobre el presente punto de la Tabla de esta Junta. El señor Raimundo Pimentel Darrigrandi, actuando como apoderado de Citibank, N.A., Banco Depositario de los ADRs, en representación de los tenedores de ADR de la Compañía, vota a favor 1.809.872.300 acciones, vota en contra 994.200 acciones, se abstiene de votar 3.797.300 acciones, y no votan 1.506.689.323 acciones. El señor Raimundo Pimentel Darrigrandi, actuando por cuenta de Banco de Chile por cuenta de terceros no residentes y otros, vota a favor 6.361.025.712 acciones. El señor Raimundo Pimentel Darrigrandi, en representación de Banco Santander actuando por cuenta de inversionistas extranjeros, votan a favor 1.472.808.524 acciones, y no votan 265.994.813 acciones. El señor Raimundo Pimentel Darrigrandi,

actuando por cuenta de Banco Santander Chile, votan a favor 279.410.391 acciones, y no votan 144.764.576 acciones. El señor Raimundo Pimentel Darrigrandi, actuando por cuenta de Banco Santander-HSBC Bank PLC London Client Account, votan a favor 4.741.314 acciones, y no votan 107.587.809 acciones. El señor Raimundo Pimentel Darrigrandi, actuando por cuenta de RSI Actions Emergentes OCDE, votan a favor 8.087.992 acciones. El señor Raimundo Pimentel Darrigrandi, actuando por cuenta de LCL Actions Emergents, votan a favor 11.531.914 acciones. Por su parte, la señora María Josefina Araya Piñero, actuando en representación de Banco Itaú Corpbanca por cuenta de inversionistas extranjeros, vota a favor 19.487.971 acciones. Finalmente, la señora Carina Oneto, actuando en representación de BNP Paribas Securities Services Sociedad Fiduciaria, vota a favor 14.764.895 acciones.

Se dejó constancia del voto expreso aprobatorio de los representantes de las Administradora de Fondo de Pensiones AFP Capital S.A., AFP PlanVital S.A., AFP Provida S.A., AFP Hábitat S.A. y AFP Modelo S.A.

Asimismo, el Sr. Secretario dejó constancia que este décimo cuarto y último punto de la Tabla se aprobó por un total de 58.498.033.803 acciones, lo que equivale a un 99,99% de las acciones presentes.

En consecuencia, la Junta **APROBÓ** la propuesta sometida a consideración de la Junta en atención a haberse alcanzado el quórum requerido al efecto, esto es, la mayoría absoluta de las acciones presentes.

Habiéndose tratado todas las materias objeto de la convocatoria de esta Junta Ordinaria de Accionistas, siendo las 10:30 am se puso término a la misma.



Herman Chadwick Piñera
Presidente de la Sociedad y del
Directorio de Enel Chile S.A.



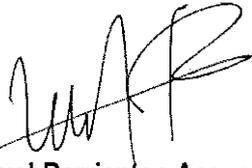
Domingo Valdés Prieto
Secretario de la Junta y del
Directorio de Enel Chile S.A.



Felipe Torres Fernández
AFP Hábitat S.A.



Isabela Klimes
Enel SpA

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized, overlapping letters that appear to be 'MBA'.

Manuel Barrientos Acevedo
AFP Capital S.A.

En mi calidad de Gerente General de Enel Chile S.A., certifico que el presente documento es copia fiel del acta de la Junta Ordinaria de Accionistas de la Compañía, que tuvo lugar el pasado 26 de abril de 2023.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.

FABRIZIO BARDERI
Gerente General
Enel Chile S.A.